

 Institución Educativa Antonia Santos Municipio de Yumbo (V.)	Sistema Integrado de Gestión GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO: DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO FTOS: Financieros y de Contabilidad	CÓDIGO: GC-FT:
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 01/03/2023
		PAGINA: 1 de 4

INFORME DE EVALUACIÓN

RE-IEAS-017-2024

Régimen especial Acuerdo No. 02 de agosto del 2023

De conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001, sus decretos reglamentarios Decreto 4791 de 2008 y Decreto 4807 del 2011 y el artículo 2 numeral b del Acuerdo No. 02 de agosto de 2023, "Por medio del cual por medio del cual se adopta el manual de contratación del fondo de servicios educativos la institución educativa Antonia Santos"

Hoy veintinueve (29) de octubre de 2024, siendo la 01:00 p.m. se realiza la evaluación de la(s) oferta(s) presentadas al proceso de SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL No. RE-IEAS-017-2024, cuyo objeto es:

EL CONTRATISTA se compromete para con la Institución Educativa a prestar por sus propios medios y autonomía administrativa los servicios de recargas y mantenimientos de extintores, fumigación en las cuatro (4) sedes para control insectos rastreros y voladores y adquisición de insumos para botiquines y repuestos de extintores.

OBJETO DE LA DILIGENCIA:

Vencido el término para presentar propuestas, se procede a realizar el informe de propuesta(s) técnicas y económicas presentadas dentro del proceso de selección cuya finalidad es seleccionar en igualdad de oportunidades a la persona natural y/o jurídica que ofrezca las mejores condiciones para contratar el objeto mencionado anteriormente.

De conformidad con el Acuerdo No. 02 de agosto de 2023, el procedimiento de escogencia será el precio más bajo, por lo cual se procedió a verificar la (s) propuesta (s) económicas de los proponentes incluidos todos los impuestos a los que haya lugar, obteniendo lo siguiente:

PROPONENTES:

No.	Proponente	Cantidad Folios	Valor Propuesta
1.	CARLOS ALBERTO ESPITIA FERREIRA	89	\$2.506.140.00
2.	FUMIGACIONES PADINI Y/O FUMIAMBIENTALES DE COLOMBIA	10	\$3.960.200.00

1. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se procede a verificar el de menor precio ofertado así:

	ELABORO	REVISO	APROBÓ
NOMBRE	<i>Leonte Correa Palacios</i>	<i>Alexandra Ordoñez Hosta</i>	<i>Comité de Calidad</i>
CARGO	Rector	Líder de Gestión de Calidad	Gestión de Calidad

"El mejoramiento en la Institución Educativa Antonia Santos es un compromiso tuyo y nuestro"

"Cambia tu forma de ver las cosas, y cambiarán las cosas que ves" Wayne Dyer

DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL: Cra 4 No. 7-18 Barrio Belalcázar (Yumbo - Valle) Tel.: 6691170

 Institución Educativa Antonia Santos Municipio de Yumbo (V.)	Sistema Integrado de Gestión GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO: DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO FTOS: Financieros y de Contabilidad	CÓDIGO: GC-FT:
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 01/03/2023
		PAGINA: 2 de 4

INFORME DE EVALUACIÓN

RE-IEAS-017-2024

Régimen especial Acuerdo No. 02 de agosto del 2023

PROPONENTE No. 1: CARLOS ALBERTO ESPITIA FERREIRA.

2. DOCUMENTOS JURÍDICOS.

PERSONA NATURAL CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

	DOCUMENTO.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
a.	Anexo 1, Presentación de la propuesta y manifestación bajo gravedad de juramento no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política, la Ley 80/93, la Ley 734 de 2002 y 1150 de 2007 y en las demás normas legales sobre la materia, (FIRMADO EN ORIGINAL POR PROPONENTE) NOTA: Quienes estén incursos en cualquier inhabilidad a incompatibilidad no podrán presentar propuesta ni por si ni por interpuesta persona.	✓		
b.	Anexo 2, Propuesta económica.	✓		
c.	Copia del Registro Mercantil renovado, expedido por la cámara de comercio con fecha NO superior a un (1) mes anterior al cierre del proceso, el objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que dé él se derive. Fecha de expedición: 24 de octubre de 2024.	✓		
d.	Copia de la cedula de ciudadanía amarilla con hologramas.	✓		
e.	Copia de libreta militar del representante legal (si es del sexo masculino menor de 50 años).			✓
f.	Copia del Registro Único Tributario — RUT, las actividades del oferente debe concordar con la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que dé él se derive.	✓		
g.	Copia del certificado de los pagos de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral-Planilla de pago	✓		

	ELABORO	REVISO	APROBÓ
NOMBRE	<i>Leonto Jorna Palacios</i>	<i>Alexandra Ordóñez Acosta</i>	<i>Comité de Calidad</i>
CARGO	Rector	Líder de Gestión de Calidad	Gestión de Calidad

"El mejoramiento en la Institución Educativa Antonia Santos es un compromiso tuyo y nuestro"

"Cambia tu forma de ver las cosas, y cambiarán las cosas que ves" Wayne Dyer

DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL: Cra 4 No. 7-18 Barrio Belalcazar (Yumbo - Valle) Tel.: 6691170

 Institución Educativa Antonia Santos Municipio de Yumbo (V.)	Sistema Integrado de Gestión GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO: DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO FTOS: Financieros y de Contabilidad	CÓDIGO: GC-FT:
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 01/03/2023
		PAGINA: 3 de 4

INFORME DE EVALUACIÓN

RE-IEAS-017-2024

Régimen especial Acuerdo No. 02 de agosto del 2023

h.	Formato Único de Hoja de Vida del departamento administrativo de la función pública, para persona natural.	✓		
i.	Formato Declaración Juramentada de Bienes y Rentas, del departamento administrativo de la función pública.	✓		
j.	El Proponente deberá acreditar su experiencia en procesos relacionados con el objeto del presente proceso contractual, la experiencia se acredita con copias de certificados, facturas y/o copia de contratos con valor igual o superior al del presente proceso. El proponente acredita experiencia así: contrato de servicios No. MC-IEAS-16-2021 con la Institución Educativa Antonia Santos.	✓		
k.	Copia de certificación bancaria en la cual se realizará la o las transferencias correspondientes a pagos.	✓		
l.	Certificado registro de deudores alimentarios morosos REDAM con fecha NO superior a un (1) mes anterior al cierre del proceso.	✓		

La Institución Educativa de acuerdo con el numeral 2.4.1 verifica los antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, medidas correctivas y delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 del 2018 así:

	DOCUMENTO.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
m.	Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación, por medio de la página Web de la Persona Natural. <u>NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.</u>	✓		
n.	Certificado de antecedentes fiscales vigente expedido por la Contraloría general de la nación, por medio de la página Web, de la Persona natural. <u>NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.</u>	✓		
o.	Certificado de antecedentes penales vigente expedido por la Policía de la Nación, por medio de la página Web, de la persona natural. <u>NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES</u>	✓		
p.	Certificado de medidas correctivas, vigente expedido por la Policía de la Nación, por medio de la página Web, de la persona natural.	✓		

	ELABORO	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE	<i>Leonte Sierra Palacios</i>	<i>Alexandra Ordoñez Acosta</i>	<i>Comité de Calidad</i>
CARGO	Rector	Líder de Gestión de Calidad	Gestión de Calidad

"El mejoramiento en la Institución Educativa Antonia Santos es un compromiso tuyo y nuestro"

"Cambia tu forma de ver las cosas, y cambiarán las cosas que ves" Wayne Dyer

DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL: Cra 4 No. 7-18 Barrio Belalcazar (Yumbo – Valle) Tel.: 6691170

 IEAS <i>Institución Educativa Antonia Santos</i> Municipio de Yumbo (V.)	Sistema Integrado de Gestión GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO: DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO FTOS: <i>Financieros y de Contabilidad</i>	CÓDIGO: GC-FT:
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 01/03/2023
		PAGINA: 4 de 4

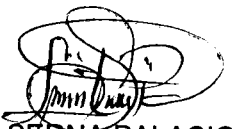
INFORME DE EVALUACIÓN

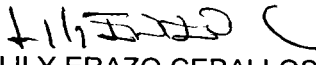
RE-IEAS-017-2024

Régimen especial Acuerdo No. 02 de agosto del 2023

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR			
q.	Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, vigente expedido por la Policía de la Nación, por medio de la página Web, de la persona natural, <u>NO REGISTRA INHABILIDAD</u>	✓	

De acuerdo a lo anterior se procederá a adjudicar el proceso No. RE-IEAS-017-2024 al señor CARLOS ALBERTO ESPITIA FERREIRA identificado con cedula de ciudadanía No. 91.207.637 de Bucaramanga (Santander) por considerar que **CUMPLE** con las estipulaciones y requisitos exigidos previamente en la invitación publica para este proceso.


LEONTE SERNA PALACIOS.
Rector


LILY ERAZO CEBALLOS.
Técnico Operativo.


EVELYN FRANCO BUSTOS
Asesor Jurídica

	ELABORO	REVISO	APROBÓ
NOMBRE	<i>Leonte Serna Palacios</i>	<i>Alexandra Ordoñez Hoosta</i>	<i>Comité de Calidad</i>
CARGO	Rector	Líder de Gestión de Calidad	Gestión de Calidad

"El mejoramiento en la Institución Educativa Antonia Santos es un compromiso tuyo y nuestro"

"Cambia tu forma de ver las cosas, y cambiarán las cosas que ves" Wayne Dyer

DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL: Cra 4 No. 7-18 Barrio Belalcazar (Yumbo - Valle) Tel.: 6691170

**SERVICIOS DE CAPACITACIÓN SANITARIA
SERVICASA**



Resolución No. 002 del 09 de Abril de 1.999 de
Salud Municipal Yumbo

NIT. 91.207.637 - 2

ANEXO No. 1.
PROCESO DE SELECCIÓN REGIMEN ESPECIAL LEY 715 DEL 2001
No. RE-IEAS-17-2024

CARTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Yumbo 27 de Octubre del 2024

Señores:
INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS.
Carrera 4 No. 7-18
Barrio Belalcázar de Yumbo (Valle)
Ciudad

Ref.: Proceso selección de Régimen Especial No. RE-IEAS-17-2024, EL CONTRATISTA se compromete para con la Institución Educativa a prestar por sus propios medios y autonomía administrativa los servicios de recargas y mantenimientos de extintores, fumigación en las cuatro (4) sedes para control insectos rastreros y voladores y adquisición de insumos para botiquines.

En este proceso la compra de insumos para botiquín y posibles repuestos se determinarán al momento de ejecución del contrato ya que solo hasta el momento de recarga se podrán determinar que posibles repuestos requieran los extintores

El (Los) suscrito (s), obrando en su propio nombre y/o en representación legal de: SERVICASA NIT:91207637-2 Representado Legalmente por Carlos Alberto Espitia Ferreira Identificado legalmente con número de cedula 91207637 presento propuesta Técnico - Económica, de conformidad con lo dispuesto en la Invitación Publica del Proceso de Selección de Régimen Especial No. RE-IEAS-017-2024.

Todo de acuerdo con el contenido de la invitación Pública respectiva,

MANIFIESTO QUE:

Conozco las Condiciones Generales, información general del Proceso, las especificaciones Técnicas Mínimas, y acepto todos los requisitos contenidos en los estudios previos e invitación pública No. RE-IEAS-17-2024.

Soy (somos) el (los) único (s) interesado (s) en la propuesta que presento (amos); que ninguna otra persona fuera de los aquí nombrados o por mi (nosotros) representados tiene interés en esta propuesta o en el contrato que se celebre y que no tengo conexión alguna con otra persona o Entidad proponente en esta misma Convocatoria Pública.

Bajo la gravedad del juramento, como persona natural (o jurídica) no me (nos) encuentro (encontramos) incurso (s) dentro de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar contempladas en las normas legales vigentes.

Para la determinación de los precios unitarios y/o globales, tuve en cuenta todos los gastos e impuestos legales vigentes necesarios para la expedición de pólizas de seguros.

Acepto incondicionalmente y me acojo en su totalidad al contenido del cuadro de la propuesta suministrado por la entidad como único documento de referencia para la elaboración y calificación de la mía.

Carrera 14A No. 22-57 Barrio "La Estancia"
Teléfonos 6692549, Celular 301-2442336
Email. servicasayumbo@hotmail.com
Yumbo (Valle del Cauca).

SERVICIOS DE CAPACITACIÓN SANITARIA
SERVICASA



Resolución No. 002 del 09 de Abril de 1.999 de
Salud Municipal Yumbo

NIT. 91.207.637 - 2

Manifiesto o (manifestamos) que estoy (estamos) al día con las obligaciones legales tributarias y no me encuentro como deudor moroso del Estado por ningún concepto de acuerdo con lo señalado en la Ley 716 de diciembre 24 de 2001 Artículo 4°. Parágrafo 3°.

Sobre mi o alguno de nosotros no cursa ningún tipo de demandas o procesos civiles por embargos a favor de terceros de cualquier índole, que afecten de manera grave la ejecución del contrato.

No de Folios de la propuesta: 86

Atentamente,

FIRMA

El proponente señala como dirección para recibir comunicaciones relacionadas con esta propuesta, la siguiente:

Nombre del proponente:	SERVICASA
C.C. o NIT:	91207637-2
Nombre del representante legal:	CARLOS ALBERTO ESPITIA FERREIRA
C.C. o NIT:	91207637
Dirección y:	CRA 14 A # 22 57
Ciudad	CALI-YUMBO
Celular:	3012442336
Teléfono:	602-6935852
E-mail :	servicasayumbo@hotmail.com

CARLOS ALBERTO ESPITIA
CC. 91.207.637 de B/manga
Representante Legal

Carrera 14A No. 22-57 Barrio “La Estancia”
Teléfonos 6692549, Celular 301-2442336
Email. servicasayumbo@hotmail.com
Yumbo (Valle del Cauca).

ANEXO No. 2
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
No. RE-IEAS-17-2024

PROPUESTA ECONÓMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad Medida	Canto	Marca	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	VALOR ITEM
1	Recarga de extintor ABC multipropósito 5 libras	Unidad	1	No aplica	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 3.800	\$ 23.800
2	Recarga de extintor CO2 dióxido de carbono de 10 libras	Unidad	4	No aplica	\$ 30.000	\$ 120.000	\$ 22.800	\$ 142.800
3	Recarga de extintor CO2 dióxido de carbono de 15 libras	Unidad	1	No aplica	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500
4	Recarga de extintor ABC multipropósito 10 libras	Unidad	27	No aplica	\$ 20.000	\$ 540.000	\$ 102.600	\$ 642.600
5	Recarga de extintor AGUA PENETRANTE de 2,5 gls	Unidad	6	No aplica	\$ 20.000	\$ 120.000	\$ 22.800	\$ 142.800
6	Mantenimiento de extintor Solkaflam de 3.700 grs	Unidad	1	No aplica	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 9.500	\$ 59.500
7	ALCHOL AL 70%	Frasco 275ml	4		\$ 6.000	\$ 24.000	\$ 4.560	\$ 28.560
8	AGUA OXIGENADA	Frasco 120ml	4		\$ 6.000	\$ 24.000	\$ 4.560	\$ 28.560
9	SUERO FISIOLÓGICO O SOLUCION SALINA NORMAL	Bolsa 500ml	4		\$ 6.000	\$ 24.000	\$ 4.560	\$ 28.560
10	ALGODON ZIGZAG	Bolsa 25g	4		\$ 5.000	\$ 20.000	\$ 3.800	\$ 23.800
11	GASA Estéril: Sí Tipo de gasa: Hidrófila Ancho x Largo: 10 cm x 14 cm Formato de venta: Unidad	Sobre	4		\$ 7.500	\$ 30.000	\$ 5.700	\$ 35.700
12	APLICADORES con algodón 100% natural,	Bolsa (20 Unidades)	4		\$ 3.000	\$ 12.000	\$ 2.280	\$ 14.280
13	BAJALENGUA DE MADERA producto no estéril, transitorio, de madera pulida 6" para adulto.	Bolsa (20 Unidades)	4		\$ 3.000	\$ 12.000	\$ 2.280	\$ 14.280
14	VENDA ELÁSTICA rollo de 2" X 5 yardas estirada.	Rollo	4		\$ 8.000	\$ 32.000	\$ 6.080	\$ 38.080
15	VENDA ELÁSTICA rollo de 3" X 5 yardas estirada.	Rollo	4		\$ 10.000	\$ 40.000	\$ 7.600	\$ 47.600
16	VENDA ELÁSTICA rollo de 5" X 5 yardas estirada.	Rollo	4		\$ 11.000	\$ 44.000	\$ 8.360	\$ 52.360
17	CURAS ESTANDAR	CAJA X 10 Unidades	4	No aplica	\$ 4.000	\$ 16.000	\$ 3.040	\$ 19.040
18	ESPARADRAPO DE TELA BLANCO. Rollo 1X5 YD 2.5 X 450	Rollo	4	No aplica	\$ 12.000	\$ 48.000	\$ 9.120	\$ 57.120
19	MICROPORE Piel Cinta Quirúrgica 24mm x 5 m	Rollo	4		\$ 15.000	\$ 60.000	\$ 11.400	\$ 71.400
20	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL TALLA 7 1/2	Par	4		\$ 4.000	\$ 16.000	\$ 3.040	\$ 19.040
21	VENDA TRIANGULAR hecha en tela Bomlan de 70 Grm. En medidas de 110 * 75 * 75 Cm.	Unidad	4		\$ 6.000	\$ 24.000	\$ 4.560	\$ 28.560
22	Tijeras Paramédico Trauma, Botiquín y Rescate ESPECIFICACIONES GENERALES: Diseñadas para cortar material resistente de 5 1/2" con una lámina cerrada y manijas estáticas resistentes, elaborado en PVC grado médico, atóxico, a pirógeno, estéril. COMPONENTES: Acero inoxidable quirúrgico.	Unidad	4		\$ 15.000	\$ 60.000	\$ 11.400	\$ 71.400
23	Control insectos rastreros y voladores Sede Antonia Santos fumigación y/o desinfección	Unidad	1	No aplica	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 178.500
24	Control insectos rastreros y voladores Sede Elías Quintero fumigación y/o desinfección	Unidad	1	No aplica	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 178.500
25	Control insectos rastreros y voladores Sede Hector Saavedra fumigación y/o desinfección	Unidad	1	No aplica	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 178.500
26	Control insectos rastreros y voladores Sede Trinidad fumigación y/o desinfección	Unidad	1	No aplica	\$ 150.000	\$ 150.000	\$ 28.500	\$ 178.500

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	Unidad Medida	Canto	Marca	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	VALOR ITEM
27	Prueba hidrostática para cilindro CO2	Unidad	1	No aplica	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 3.800	\$ 23.800
28	Cilindros para PQS de 10 lbs	Unidad	1		\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 3.800	\$ 23.800
29	Válvulas 30mm para extintor PQS	Unidad	1		\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 3.800	\$ 23.800
30	Manómetros	Unidad	1		\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 3.800	\$ 23.800
31	Mangueras para extintor PQS	Unidad	1		\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 3.800	\$ 23.800
32	Correas	Unidad	1		\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 3.800	\$ 23.800
TOTALES						\$ 2.106.000	\$ 400.140	\$ 2.506.140

VALOR TOTAL DE LA OFERTA. (Incluidos todos los impuestos a que haya lugar).

\$ 2.506.140

1.3 Actividades específicas:

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista debe cumplir con las siguientes actividades sin costo adicional.

- Recoger los extintores y realizar las fumigaciones en las diferentes sedes de la Institución Educativa Antonia Santos así: Antonia Santos, Cra 4 No. 7 – 18 B/ Belalcázar, Elías Quintero Cra. 1 AN No. 1 N - 82. B/ Las Vegas, Héctor Saavedra Cra. 4 No. 1 - 82 B/Pedregal y Trinidad Cra 15 Nte. No. 19 - 29 B/La Trinidad.
- Regresar los extintores a cada sede y en el lugar según las indicaciones que de la Institución Educativa
- Mantenimiento de extintores, con la entrega del extintor recargado se certifica que este operará eficientemente y con seguridad.
- Entregar los elementos en las sedes y cantidades que indique la Institución educativa.

VALIDEZ DE LA OFERTA: La establecida en la invitación publica, quince (15) días hábiles.

FIRMA:



CARLOS ALBERTO ESPITIA FERREIRA
Representante Legal

91207637



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL
Fecha expedición: 24/10/2024 10:52:08 am

Recibo No. 9676347, Valor: \$3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08246MZO3V

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: CARLOS ALBERTO ESPITIA FERREIRA
Identificación: C.C.:91207637
Nit: 91207637 - 2
Domicilio principal: Yumbo - Valle

MATRÍCULA

Matricula No.: 546616-1
Fecha de matrícula en esta Cámara: 10 de octubre de 2000
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 20 de febrero de 2024
Grupo NIIF: Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 14 A # 22 - 57
Municipio: Yumbo - Valle
Correo electrónico: servicasayumbo@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 6935852
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: 3012442336

Dirección para notificación judicial: KR 14 A # 22 - 57
Municipio: Yumbo - Valle
Correo electrónico de notificación: servicasayumbo@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 6935852
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: 3012442336

La persona natural CARLOS ALBERTO ESPITIA FERREIRA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9676347, Valor: \$3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08246MZO3V

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8129
Actividad secundaria Código CIIU: 4330
Otras actividades Código CIIU: 8551
Otras actividades Código CIIU: 5619

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES.

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo corriente: \$41.294.792
Activo no corriente: \$59.232.092
Activo total: \$100.526.884

Pasivo corriente: \$11.287.960
Pasivo no corriente: \$0
Pasivo total: \$11.287.960
Patrimonio neto: \$89.238.924
Pasivo más patrimonio: \$100.526.884

ESTADO DE RESULTADOS

Ingresos actividad ordinaria: \$44.648.624
Otros ingresos: \$0
Costo de ventas: \$28.532.500
Gastos operacionales: \$3.600.000
Otros gastos: \$0
Gastos por impuestos: \$0
Utilidad operacional: \$12.516.124
Resultado del periodo: \$12.516.124

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Recibo No. 9676347, Valor: \$3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08246MZO3V

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona natural figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	SERVICASA
Matrícula No.:	546617-2
Fecha de matrícula:	10 de octubre de 2000
Último año renovado:	2024
Dirección:	KR 14 A # 22 - 57
Municipio:	Yumbo - Valle

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$44.648.624

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8129

Recibo No. 9676347, Valor: \$3.700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 08246MZO3V

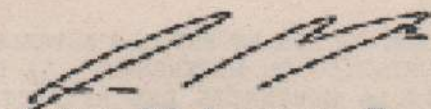
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

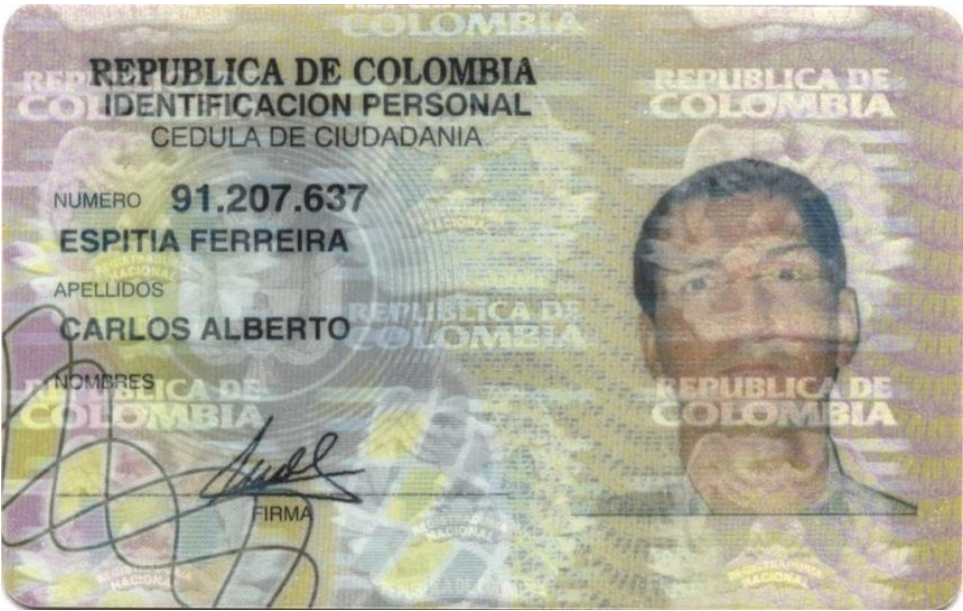
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.



Ana M. Lengua B.



DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 14983445117			
		 (415)7707212489984(8020) 0000014983445117			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 1 2 0 7 6 3 7		6. DV 2	12. Dirección seccional Impuestos de Cali		14. Buzón electrónico 5
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3		26. Número de Identificación 9 1 2 0 7 6 3 7	
27. Fecha expedición 1 9 7 8 1 2 0 4		28. País COLOMBIA		29. Departamento Santander	
30. Ciudad/Municipio Bucaramanga		31. Primer apellido ESPITIA		32. Segundo apellido FERREIRA	
33. Primer nombre CARLOS		34. Otros nombres ALBERTO		35. Razón social	
36. Nombre comercial SERVICASA		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Valle del Cauca		40. Ciudad/Municipio Yumbo	
41. Dirección principal CR 14 A 22 57 BRR LA ESTANCIA		42. Correo electrónico servicasyumbo@hotmail.com		43. Código postal	
44. Teléfono 1 3 0 1 2 4 4 2 3 3 6		45. Teléfono 2 6 0 2 6 9 3 5 8 5 2			
CLASIFICACIÓN					
Actividad económica		Ocupación			
46. Código 8 1 2 9		47. Fecha inicio actividad 2 0 0 8 0 6 2 7		48. Código 0 1 6 1	
49. Fecha inicio actividad 2 0 2 0 0 1 0 3		50. Código 1 2		51. Código 1	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 5 4 8 5 2					
05- Imppto. renta y compl. régimen ordinario					
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA					
52 - Facturador electrónico					
Usuarios aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3					
57. Modo					
58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos SI NO X		60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024 - 02 - 20 / 16 : 31: 21	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.		
Firma del solicitante:			Firma autorizada:		
984. Nombre ESPITIA FERREIRA CARLOS ALBERTO			985. Cargo CONTRIBUYENTE		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14983445117



(415)770721248984(8020) 0000014983445117

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

5

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Otras actividades de limpieza de edificios e instalaciones industriales 8 1 2 9
162. Nombre del establecimiento SERVICASA	
163. Departamento Valle del Cauca 7 6	164. Ciudad/Municipio Yumbo 8 9 2
165. Dirección CR 12 B 22 49	
166. Número de matrícula mercantil 5 4 6 6 1 7 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 0 1 0 1 0
168. Teléfono 6 6 9 2 5 4 9	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14983445117



(415)7707212489984(8020) 0000014983445117

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Cali

14. Buzón electrónico

9 1 2 0 7 6 3 7 2

5

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

63. Formas asociativas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental,
municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos
extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 9		82. Nacional %
72. Número			83. Nacional público %
73. Fecha			84. Nacional privado %
74. Número de notaría			85. Extranjero %
75. Entidad de registro	0 3		86. Extranjero público %
76. Fecha de registro	2 0 0 0 1 0 1 0		87. Extranjero privado %
77. No. Matrícula mercantil	5 4 6 6 1 6 - 1		
78. Departamento	7 6		
79. Ciudad/Municipio	8		
Vigencia			
80. Desde			
81. Hasta			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control
Cámara de Comercio

3 2

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Nit: N805001157

Administradora: S.O.S EPS



I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CARLOS ALBERTO ESPITIA FERREIRA						
Documento	CC91207637	Dirección	CRA 14A 2257				
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3012442336				
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	ÚNICO	Total Afiliados	1		
Ciudad	YUMBO	Departamento	VALLE DEL CAUCA				
Representante Legal		Identificación					

II. DETALLE DE LOS AFILIADOS

Datos del Afiliado						Novedades												Salud									
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	Ext. no obligado	Residente Exterior	Código Depto y Municipio	ING	RET	TDE	TAE	VSP	VST	SIN	IGE	LMA	VAC	COR	Salario Básico	Días Cotizados	Tarifa	IBC	Cotización	Valor UPC Adicional	Autorización IGE	Valor IGE	Autorización LMA	Valor LMA
CC 91207637	CARLOS ALBERTO ESPITIA FERREIRA	03	04			76 001												\$ 1.300.000	30	0.125	\$ 1.300.000	\$ 162.500	\$ 0		\$ 0		\$ 0

III. TOTAL AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

Sumatoria IBC	Sumatoria UPC Adicional	Total Aporte	Incapacidades Pagadas	Licencias de Maternidad Pagadas	Valor Aportes Netos	Intereses Mora Salud	Saldo a favor periodo anterior	Total Pagado
\$ 1.300.000	\$ 0	\$ 162.500	\$ 0	\$ 0	\$ 162.500	\$ 0	\$ 0	\$ 162.500



Nit: N860002183

Administradora: SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.



I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CARLOS ALBERTO ESPITIA FERRREIRA						
Documento	NI91207637			Dirección	CARRERA 14A # 2257		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR			Teléfono	6692549		
Tipo Persona	JURÍDICA			Forma Presentación	ÚNICO	Total Afiliados	1
Ciudad	YUMBO			Departamento	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal	ESPITIA FERREIRA CARLOS ALBERTO			Identificación	CC 91207637		

II. DETALLE DE LOS AFILIADOS

Datos del Afiliado							Novedades				Riesgos														
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	Ext. no obligado	Residente Exterior	Código Depto y Municipio	ING	RET	VCT	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	IBP	Salario Básico	Días Cotizados	Tarifa	IBC	Cotización	Código Centro de Trabajo	Código Nueva Administradora de Salud	Código Nueva Administradora de Pensión
CC 91207637	CARLOS ALBERTO ESPITIA FERREIRA	59	00			76 001											0	\$ 1.300.000	30	0.0435	\$ 1.300.000	\$ 56.600	000000000	NIN-EP	NIN-AF

III. TOTAL AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES:

Sumatoria IBC	Incapacidades Pagadas	Valor Pagado a otros Subsistemas Riesgos	Valor Aportes Netos	Intereses Mora Riesgos	Saldo a favor	Total Pagado
\$ 1.300.000	\$ 0	\$ 0	\$ 56.600	\$ 0	\$ 0	\$ 56.600

**LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTIAS PORVENIR S.A.**

INFORMA:

Que en esta Sociedad Administradora se le realizó Devolución de Saldos por SOLICITUD POR DEVOLUCIÓN DE SALDOS VEJEZ NORMAL al(a) Señor(a) CARLOS ALBERTO ESPITIA FERREIRA, identificado(a) con Documento No. 91,207,637, por las siguientes sumas:

Fecha	Descripción	Valor
Sep.14/22	DEVOLUCION_SALDOS	

Así las cosas el(la) Señor(a) CARLOS ALBERTO ESPITIA FERREIRA, no se encuentra pensionado(a) por Vejez, Invalidez o Sobrevivencia en esta Sociedad Administradora.

Se expide la presente certificación a solicitud del(a) interesado(a), a los 26 días del mes de Septiembre de 2022.

Cordialmente,



Gerente de Clientes

El servicio público
es de todosFunción
Pública

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

15.

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO ESPITIA		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) FERREIRA		NOMBRES CARLOS ALBERTO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☐ C.E. ☐ PAS ☐ No. 91207637			SEXO F ☐ M ☒		NACIONALIDAD COL ☒ EXTRANJERO ☐
PAÍS Colombia					
LIBRETA MILITAR					
PRIMERA CLASE ☐		SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO	
D.M.					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DÍA 01 MES 09 AÑO 1960			CARRERA 14A No. 22-57 CASA LA ESTANCIA		
PAÍS Colombia			PAÍS Colombia		
DEPTO Bogotá D.C			DEPTO Valle del Cauca		
MUNICIPIO BOGOTÁ			MUNICIPIO YUMBO		
			TELÉFONO 3012442336		
			EMAIL servicasyumbo@hotmail.com		

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:	
PRIMARIA					SECUNDARIA					FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	
										MES 02	AÑO 1984

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO "IMCY"		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD gestionhumana@imcy.gov.co		
TELÉFONOS 6919115	FECHA DE INGRESO DÍA 27 MES 05 AÑO 2019	FECHA DE RETIRO DÍA 26 MES 12 AÑO 2019		
CARGO O CONTRATO ACTUAL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO 10-09-28-178-2019	DEPENDENCIA PLANTAS FÍSICAS (IMCY)	DIRECCIÓN CR 5 # 6-34 BR BELALCAZAR		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD CONTRALORIA MUNICIPAL DE YUMBO		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD CONTRALORIA@YUMBO.CONTRALORIA.YUMBO-VALLE.GOV.CO		
TELÉFONOS 6955696	FECHA DE INGRESO DÍA 13 MES 02 AÑO 2019	FECHA DE RETIRO DÍA 16 MES 12 AÑO 2019		
CARGO O CONTRATO SERVICIO INTEGRAL DE ASEO SMC CMY 001-2019	DEPENDENCIA PLANTA FÍSICA CONTRALORIA	DIRECCIÓN CALLE 6 # 4-47 BR BELALCAZAR		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO DEL MUNICIPIO DE YUMBO		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD CONTACTO@CONCEJODEYUMBO.GOV.CO		
TELÉFONOS 6699339	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 02 AÑO 2019	FECHA DE RETIRO DÍA 27 MES 12 AÑO 2019		
CARGO O CONTRATO SERVICIO INTEGRAL DE ASEO 100.05.01.020	DEPENDENCIA PLANTA FÍSICA CONCEJO DE YUMBO	DIRECCIÓN CL 5 # 4-40 BR BELALCAZAR		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO		PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		

Hoja de vida del funcionario

Valle del Cauca		YUMBO		gestionhumana@imcy.gov.co	
TELÉFONOS 6691529		FECHA DE INGRESO DÍA 03 MES 04 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 26 MES 12 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO SERVICIO MANTENIMIENTO GRAL 10-09-28-150-2018		DEPENDENCIA IMCY		DIRECCIÓN CR 5 # 6-34 BR BELALCAZAR	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO		PÚBLICA X		PRIVADA	
DEPARTAMENTO Valle del Cauca		MUNICIPIO YUMBO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contacto@concejoyumbo.gov.co	
TELÉFONOS 6693742		FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 02 AÑO 2018		FECHA DE RETIRO DÍA 21 MES 12 AÑO 2018	
CARGO O CONTRATO ASISTENTE 100.05.01.029.2018		DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA		DIRECCIÓN CL 5 No 4-40 Modulo Uno CAMY	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO		PÚBLICA X		PRIVADA	
DEPARTAMENTO Valle del Cauca		MUNICIPIO YUMBO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD GESTIONHUMANA@IMCY.GOV.CO	
TELÉFONOS 6691529		FECHA DE INGRESO DÍA 03 MES 05 AÑO 2017		FECHA DE RETIRO DÍA 29 MES 12 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO prestación de servicio 10-09-29-001-2017		DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA		DIRECCIÓN CR 5 No 6-34 BR BELALCAZAR	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO MUNICIPAL		PÚBLICA X		PRIVADA	
DEPARTAMENTO Valle del Cauca		MUNICIPIO YUMBO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD servicasyumbo@hotmail.com	
TELÉFONOS 6693742		FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 01 AÑO 2017		FECHA DE RETIRO DÍA 22 MES 12 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO prestación de servicio prestación del servicio		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN CALLE 5 No. 4-- 40	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO		PÚBLICA X		PRIVADA	
DEPARTAMENTO Valle del Cauca		MUNICIPIO YUMBO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD gestionhumana@imcy.gov.co	
TELÉFONOS 6691529		FECHA DE INGRESO DÍA 28 MES 04 AÑO 2016		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2016	
CARGO O CONTRATO CONTRATISTA 10-09-28-110-2016		DEPENDENCIA SERVICIOS GENERALES		DIRECCIÓN CR 5 No 6-34	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO MUNICIPAL		PÚBLICA X		PRIVADA	
DEPARTAMENTO Valle del Cauca		MUNICIPIO YUMBO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD concejo@yumbo.gov.co	
TELÉFONOS 6692549		FECHA DE INGRESO DÍA 22 MES 01 AÑO 2016		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 12 AÑO 2016	
CARGO O CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PRESTACION DE SERVICIOS		DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA		DIRECCIÓN CARRERA 5 #4-40	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO		PÚBLICA X		PRIVADA	
DEPARTAMENTO Valle del Cauca		MUNICIPIO YUMBO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD GESTIONHUMANA@IMCY.GOV.CO	
TELÉFONOS 6691529		FECHA DE INGRESO DÍA 24 MES 02 AÑO 2015		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2015	
CARGO O CONTRATO prestación de servicio 10-09-29-002-2015		DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA		DIRECCIÓN CR 5 # 6-34 BR BELALCAZAR	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO MUNICIPAL		PÚBLICA X		PRIVADA	
DEPARTAMENTO Valle del Cauca		MUNICIPIO YUMBO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contacto@concejoyumbo.gov.co	
TELÉFONOS 6693742		FECHA DE INGRESO DÍA 21 MES 01 AÑO 2014		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2014	
CARGO O CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PRESTACION DE SERVICIOS		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN CALLE 5 No. 4-- 40	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO		PÚBLICA X		PRIVADA	
DEPARTAMENTO Valle del Cauca		MUNICIPIO YUMBO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD gestionhumana@imcy.gov.co	
TELÉFONOS 6691529		FECHA DE INGRESO DÍA 17 MES 09 AÑO 2013		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2013	

Hoja de vida del funcionario

CARGO O CONTRATO prestación de servicio 10-07-62-31-2013		DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA		DIRECCIÓN CR 5 # 6-34	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Valle del Cauca		MUNICIPIO YUMBO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD GESTIONHUMANA@IMCY.GOV.CO	
TÉLFONOS 6691529		FECHA DE INGRESO DÍA 11 MES 09 AÑO 2013		FECHA DE RETIRO DÍA 18 MES 09 AÑO 2013	
CARGO O CONTRATO prestación de servicio 10-07-62-20-2013		DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA		DIRECCIÓN CR 5 No 6-34	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO MUNICIPAL			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Valle del Cauca		MUNICIPIO YUMBO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD contacto@concejoyumbo.gov.co	
TÉLFONOS 6693742		FECHA DE INGRESO DÍA 23 MES 01 AÑO 2013		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2013	
CARGO O CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PRESTACION DE SERVICIOS		DEPENDENCIA		DIRECCIÓN CALLE 5 No. 4- 40	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Valle del Cauca		MUNICIPIO YUMBO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD gestionhumana@imcy.gov.co	
TÉLFONOS 6691529		FECHA DE INGRESO DÍA 17 MES 05 AÑO 2012		FECHA DE RETIRO DÍA 17 MES 07 AÑO 2012	
CARGO O CONTRATO SERVICIO DE ADECUACION 10-07-62-07-2012		DEPENDENCIA IMCY		DIRECCIÓN CR 5 # 6-34 BR BELALCAZAR	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Valle del Cauca		MUNICIPIO YUMBO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD gestionhumana@imcy.gov.co	
TÉLFONOS 6691529		FECHA DE INGRESO DÍA 22 MES 03 AÑO 2012		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2012	
CARGO O CONTRATO SERVICIO MANTENIMIENTO GRAL 10-09-28-154-2012		DEPENDENCIA IMCY		DIRECCIÓN CR 5 # 6-34	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA DE YUMBO			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Valle del Cauca		MUNICIPIO YUMBO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD gestionhumana@imcy.gov.co	
TÉLFONOS 6631529		FECHA DE INGRESO DÍA 17 MES 02 AÑO 2012		FECHA DE RETIRO DÍA 19 MES 02 AÑO 2012	
CARGO O CONTRATO FUMIGACION BIENES INMUEBLES 10-07-62-04-2012		DEPENDENCIA IMCY		DIRECCIÓN CR 5 # 6-34	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO MUNICIPAL			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Valle del Cauca		MUNICIPIO YUMBO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TÉLFONOS 6693742		FECHA DE INGRESO DÍA 20 MES 01 AÑO 2012		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2012	
CARGO O CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION		DEPENDENCIA ADMINISTRACION		DIRECCIÓN CALLE 5 No. 4-40	

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

17.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

YUMBO 06 DE MARZO 2023

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co

18.

 IEAS Institución Educativa Antonia Santos Municipio de Yumbo (V.)	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROCESO: APOYO A LA GESTIÓN FINANCIERA PROCEDIMIENTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS <i>Aceptación de Oferta</i> CONTRATO DE SERVICIOS No. MC-IEAS-16-2021	CODIGO: FT-GAF-
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 07/01/2020
		PAGINA: 1 de 3

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía **INVITACIÓN PÚBLICA NO.** MC-IEAS-16-2021

CIUDAD: YUMBO

FECHA: DIA 02

MES NOVIEMBRE

AÑO 2021

CONTRATO DE SERVICIOS No. MC-IEAS-16-2021

Señor:
CARLOS ALBERTO ESPITIA FERREIRA
 C.C. No.: 91.207.637 de Bucaramanga.
 E. S. M.

REF.: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE SELECCIÓN DE
 MÍNIMA CUANTÍA No. MC-IEAS-16-2021

OBJETO:

EL CONTRATISTA se compromete para con la Institución Educativa a prestar por sus propios medios y autonomía administrativa los servicios de recargas y mantenimientos de extintores, fumigación en las cuatro (4) sedes para control insectos rastreros y voladores y adquisición de cuatro (4) morrales e insumos para botiquines.

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y cumplido el término legal para la publicación del Informe de Evaluación que reza el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIA SANTOS del Municipio de Yumbo (Valle) se procede a dar ACEPTACIÓN EXPRESA E INCONDICIONAL a la propuesta por usted presentada de conformidad con lo establecido en la Invitación Publica del Proceso de la referencia.

De la misma manera y de conformidad con lo dispuesto en el Literal d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2012, la presente Carta de Aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, debiendo proceder la entidad a expedir el correspondiente Registro Presupuestal y, el Oferente Favorecido, a cumplir con los servicios y/o suministros contenidos en la propuesta de acuerdo con el OBJETO, LAS ESPECIFICACIONES y la presente CARTA DE ACEPTACIÓN.

CONDICIONES PARA EL OFERENTE FAVORECIDO.

VALOR DE LA OFERTA:

Conforme a la propuesta Económica presentada en la oferta y aceptada por la Institución Educativa Antonia Santos de Yumbo (Valle) el valor de esta aceptación es la suma de tres millones setecientos cincuenta y siete mil trescientos seis pesos M/Cte. (\$3.757.306,00).

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	<i>Leonte Arana Páez</i>	<i>Manuel Ordóñez Huila</i>	COMITÉ DE CALIDAD
CARGO	Rector	Líder Gestión de Calidad	GESTION DE CALIDAD

"El mejoramiento en la Institución Educativa Antonia Santos es un compromiso tuyo y nuestro"

"Cambia tu forma de ver las cosas, y cambiarán las cosas que ves" Wayne Dyer

DIRECCION SEDE PRINCIPAL: Cra 4 No. 7-15 Barrio Belalcázar (Yumbo - Valle) Tels.: 669 70 61 669 11 70

 Institución Educativa Antonia Santos Municipio de Yumbo (V.)	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROCESO: APOYO A LA GESTIÓN FINANCIERA PROCEDIMIENTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Aceptación de Oferta CONTRATO DE SERVICIOS No. MC-IEAS-16-2021		CODIGO: FT-GAF-
			VERSIÓN: 2
			FECHA: 07/01/2020
			PAGINA: 2 de 3

incluidos todos los impuestos a que haya lugar, el cual se imputara a la cuenta No. 2.2.1.04 - Prevención de Riesgos, estipulado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23 del 25 de octubre del 2021.

FORMA DE PAGO:

EL CONTRATANTE cancelará el valor del contrato en una (1) cuota total, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación de la factura y/o Cuenta de Cobro, entregadas por el Proveedor junto con recibidos de servicios y/o suministros e informe de supervisión expedido por el Supervisor (a) del contrato y documento que acredite estar al día en el pago de aportes parafiscales y aportes a la Seguridad Social (Ley 789 de 2002, ley 828 de 2002 y ley 1150 de 2007). **PARÁGRAFO:** El pago anteriormente citado se hará en el Municipio de Yumbo.

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

Como lugar de ejecución del contrato se señala el Municipio de Yumbo del Departamento del Valle del Cauca y el plazo para la ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del Acta de inicio previa la legalización del contrato y hasta el veinticinco (25) de noviembre de 2021.

PARÁGRAFO ÚNICO el contrato se dará por terminado en el caso de ocurrir cualquiera de los siguiente eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes; b) Por declaración de caducidad o terminación unilateral en los términos previstos en los artículos 17 y 18 de la Ley 80 de 1993; c) Por cumplimiento del objeto o vencimientos del plazo; d) Por agotamiento del valor del contrato; e) Por incumplimiento del objeto y/o de las obligaciones pactadas; f) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución; g) Por no prorrogar o ampliar, sin justa causa, la garantía dentro del término que se le señale para tal efecto; h) Por las demás que existan en la Ley. h) El incumplimiento de las obligaciones que establece el presente contrato.

GARANTÍAS:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, (no obligatoriedad de garantías), en los procesos de contratación de mínima cuantía, sin embargo en aras de dar mayor seguridad a la entidad en el presente proceso contractual y disminuir el riesgo en cumplimiento y calidad, la Institución Educativa exigirá al contratista que otorgue por intermedio de una compañía aseguradora legalmente constituida en Colombia una Garantía Única que cubra los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones del contratista así:

- **CUMPLIMIENTO:** Cuantía equivalente al 10% del valor del contrato y vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más. Tiempo durante el cual se debe producir la liquidación del contrato, de lo contrario el contratista se obliga a ampliar la póliza hasta la fecha en que se logre la liquidación, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula

	ELABORO	REVISÓ	APROBO
NOMBRE	<i>Luisa Elena Palacios</i>	<i>Alexander Ordóñez Huerta</i>	COMITÉ DE CALIDAD
CARGO	Rector	Líder Gestión de Calidad	GESTIÓN DE CALIDAD

"El mejoramiento en la Institución Educativa Antonia Santos es un compromiso tuyo y nuestro"

"Cambia tu forma de ver las cosas, y cambiarán las cosas que ves" Wayne Dyer

DIRECCION SEDE PRINCIPAL: Cra. 4 No. 7-18 Barrio Belalcázar (Yumbo - Valle) Tels.: 669 70 61 669 11 70

 IEAS <i>Institución Educativa Antonia Santos</i> Municipio de Yumbo (V.)	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PROCESO: APOYO A LA GESTIÓN FINANCIERA PROCEDIMIENTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS <i>Aceptación de Oferta</i> CONTRATO DE SERVICIOS No. MC-IEAS-16-2021	CODIGO: FT-GAF-
		VERSIÓN: 2
		FECHA: 07/01/2020
		PAGINA: 3 de 3

pena pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratorio de caducidad.

- **PAGO DE SALARIO, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Cuantía equivalente al 5% del valor de contrato y tres (03) años más.
- **CALIDAD DEL SERVICIOS:** Cuantía equivalente a 5% del valor del contrato y vigencia igual al plazo del mismo y un (01) año más.
- **CALIDAD DEL SUMINISTRO:** Cuantía equivalente a 5% del valor del contrato y vigencia igual al plazo del mismo y un (01) año más.

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

La entidad, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato ejercerá la supervisión a través del Rector Leonte Serna Palacios de la Institución Educativa Antonia Santos de Yumbo (Valle).

FUNCIONES DEL SUPERVISOR:

- Velar por la correcta ejecución del objeto del contrato por parte del contratista.
- Recibir y aprobar las certificaciones que debe presentar el contratista, y expedir la constancia de recibido a satisfacción del servicio prestado.
- Verificar que el contratista efectué el pago de los aportes al sistema de seguridad social.
- Suscribir con el contratista el Acta de inicio del contrato previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo.
- Suscribir el Acta de terminación y liquidación del contrato.
- Autorizar los pagos derivados de la ejecución contractual, previa el recibido a satisfacción del servicio.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Todas las mencionadas en los estudios previos y la invitación publican proceso de selección de mínima cuantía No. MC-IEAS-16-2021 en especial las mencionadas en el No. 1.12 de la invitación pública.

En general el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones antes mencionado dará lugar a la imposición de las sanciones correspondientes.

Atentamente,



LEONTE SERNA PALACIOS.
Rector.


Elaboró, Lily Erazo Ceballos.
Técnico Operativo.

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	<i>Leonte Serna Palacios</i>	<i>Alfonso Ordóñez Fleitas</i>	COMITÉ DE CALIDAD
CARGO	Rector	Líder Gestión de Calidad	GESTION DE CALIDAD

"El mejoramiento en la Institución Educativa Antonia Santos es un compromiso tuyo y nuestro"

"Cambia tu forma de ver las cosas, y cambiarán las cosas que ves" Wayne Dyer

DIRECCION SEDE PRINCIPAL: Cua 4 No. 7-18 Barrio Belalcázar (Yumbo - Valle) Tels.: 669 70 61 669 11 70

	<p align="center">ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL NIT.891-380-033-5 OTROSI no 1</p>	
	<p align="center">CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOSAMC- SSM-2000-1018-2021</p>	

OTRO SI No 1 AL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS SAMC-SSM-2000-1018-2021 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA Y CARLOS ALBERTO ESPITIA FERREIRA persona natural con establecimiento de comercio denominado SERVICASA.

Entre los suscritos a saber CAMILO CERVERA VILLALOBOS, mayor de edad vecino de Guadalajara de Buga, en su condición de Secretario de Desarrollo Institucional de la Alcaldía Municipal de Guadalajara de Buga, según nombramiento efectuado por Decreto DAM-1100-037-2021 del 8 de marzo de 2021 y debidamente posesionado, actuando en nombre del **MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA** en uso de sus atribuciones conferidas por el Abogado **JULIAN ADOLFO ROJAS MONSALVE** Alcalde Municipal, según delegación efectuada mediante Resolución DAM-1100-116-2021 del 08 de marzo de 2021, y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA**, y por la otra **CARLOS ALBERTO ESPITIA FERREIRA C.C: 91'207.637 ESTABLECIMINTO DE COMERCIO: SERVICASA NIT: 91'207.637-2**, apto para contratar y que para los efectos de la presente modificación al contrato se denominará El CONTRATISTA, acordamos celebrar modificación al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PRODUCTO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-SSM-2000-1018-2021** cuyo objeto es: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, IDENTIFICACIÓN E INTERVENCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO AMBIENTALES QUE SE PRESENTAN EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA** Previas las siguientes consideraciones: **A)** que el Municipio de Guadalajara de Buga suscribió un **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PRODUCTO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-SSM-2000-1018-2021** el día 17 de septiembre de 2021 con el fin de **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, IDENTIFICACIÓN E INTERVENCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO AMBIENTALES QUE SE PRESENTAN EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA** **B)** Que el plazo pactado para este contrato es de **3 meses** sin exceder el 31 de diciembre del 2021 **C)** Que los recursos para sufragar los gastos ocasionados fueron extraídos de los siguientes proyectos y disponibilidades:

NUMERO CDP Y RUBRO	FUENTE	VALOR
2021.cen.01.001148 del 12 de agosto de 2.3.2.02.02.009.19.59	2135 SGP SALUD PUBLICA 11/12	(\$ 26.410.000)
2021.cen.01.001148 del 12 de agosto de 2.3.2.02.02.009.19.59	1101- LIBRE DESTINACION	(\$ 59.600.000)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL NIT.891-380-033-5 OTROSI no 1	
	CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOSAMC- SSM-2000-1018-2021	

OTRO SI No 1 AL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS SAMC-SSM-2000-1018-2021 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA Y CARLOS ALBERTO ESPITIA FERREIRA persona natural con establecimiento de comercio denominado SERVICASA.

2021.cen.01.001148 del 12 de agosto de 2.3.2.02.02.009.19.59	7118- COLJUEGOS	(\$ 4.036.300)
--	-----------------	----------------

D) Que se suscribió acta de inicio el día 20 de septiembre de 2021. E) Que por error involuntario en las actividades del contrato se estipularon cantidades mayores a las que se cotizaron y se relacionaron a lo largo del proceso contractual: Análisis del sector, estudios previos, pliegos de condiciones, Oferta del Proponente, tal como consta en el informe de supervisión del contrato suscrito por el Secretario de Salud del municipio. E) Que por ende la administración municipal debe modificar estas cantidades para que queden acordes con lo estipulado en los documentos precontractuales y la oferta del contratista.

Por las razones expuestas anteriormente las partes acuerdan: 1) Modificar la cláusula QUINTA denominada RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PRODUCTO DE LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-SSM-2000-1018-2021** cuyo objeto es: **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, IDENTIFICACIÓN E INTERVENCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO AMBIENTALES QUE SE PRESENTAN EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA, LA CUAL QUEDARA ASI:**

Actividad	Total	unidad de Medida
Medición de cloro en redes de distribución urbano	75	Mediciones
Medición de cloro en redes de distribución rural	54	Mediciones
Visitas a generadores de residuos hospitalarios	90	Visitas
Visitas sanitarias Establecimientos Alto Riesgo (restaurantes, panaderías, supermercados, tiendas, bares, hoteles, expendios de carnes, establecimientos educativos, etc.)	50	Visitas
Visitas sanitarias Establecimientos Bajo Riesgo (almacenes, oficinas, talleres, ferreterías, compraventas, etc.)	50	Visitas
Aplicación de insecticida en sumideros para control de zancudo adulto	43.500	Aplicaciones

	<p align="center">ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL NIT.891-380-033-5 OTROSI no 1</p>	
	<p align="center">CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOSAMC- SSM-2000-1018-2021</p>	

OTRO SI No 1 AL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS SAMC-SSM-2000-1018-2021 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA Y CARLOS ALBERTO ESPITIA FERREIRA persona natural con establecimiento de comercio denominado SERVICASA.

Aplicación de larvicida en sumideros para control de larvas de zancudo	43.500	Aplicaciones
Control de roedores en espacios habitables o en zonas abiertas (acequias, zona rural, lotes baldíos, escombreras) y áreas de concentración humana donde sea detectada infestación por esta especie	150	Aplicaciones
Fumigaciones ambientales	20	Fumigaciones
Realizar una estrategia IEC-Información, Educación y comunicación en prevención de las Zoonosis y hacer entrega de materia educativo a la población beneficiada de 450 familias con un total de 2.000 volantes tipo plegable y pendón para uso en capacitaciones en vía pública de acuerdo a indicaciones del contratante.	1	Estrategia IEC
Realzar una estrategia de Información, Educación y comunicación -IEC- en prevención de enfermedades vectoriales y hacer entrega de material educativo a la población beneficiada de 450 familias con un total de 2000 volantes tipo plegable y pendón para uso en capacitaciones en vía pública de acuerdo a indicaciones del contratante.	1	Estrategia IEC
Realizar una estrategia IEC-Información, Educación y comunicación en prevención de los factores de riesgo del ambiente y el consumo haciendo entrega de materia educativo a la población beneficiada de 200 establecimientos de comercio con un total de 200 cartillas informativas y pendón para uso en capacitaciones en vía pública de acuerdo a indicaciones del contratante.	1	Estrategia IEC

- Asumir por su cuenta y riesgo todos los costos que conlleve la total ejecución del objeto contractual.
- Deberá realizar adicionalmente control de insectos en vía pública, mediante aspersión de gota fina (ULV), durante el tiempo de ejecución de la selección, incluyendo sábados, domingos y festivos en caso de ser necesario (si se presenta una emergencia sanitaria) y/o según los requerimientos del contratante.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL NIT.891-380-033-5	
	OTROSI no 1 CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOSAMC- SSM-2000-1018-2021	

OTRO SI No 1 AL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS SAMC-SSM-2000-1018-2021 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA Y CARLOS ALBERTO ESPITIA FERREIRA persona natural con establecimiento de comercio denominado SERVICASA.

- c) Deberá realizar los muestreos de aguas y alimentos que sean requeridos por el contratante aportando para ello el personal necesario y en los tiempos en que se destine dichas actividades.
- d) El contratista deberá asumir los costos de mantenimiento de todos los equipos ULV tanto de espalda y montado sobre vehículo usados para control de vectores, además de suministrar los aceites, combustibles y otros insumos que sean necesarios para su óptimo funcionamiento y la obtención de fumigaciones exitosas en vía pública durante el tiempo que dure el contrato.
- e) Deberá dotar a su personal de los elementos de protección personal tales como respiradores para gases ácidos y vapores orgánicos, monogafas, chalecos, gorros y aquellos que sean necesarios para el desarrollo de las actividades contractuales.
- f) El contratista debe garantizar la entrega a su personal operativo (para cada uno) la indumentaria adecuada, como chalecos o busos para identificación durante el trabajo de campo.
- g) El contratista debe garantizar la entrega de equipos de medición de temperatura (termómetros de punzón) que oscilen en rangos entre -20 a 100 °C, para el trabajo de campo del personal inspector propuesto.
- h) El contratista debe demostrar que al menos uno de sus facilitadores tiene conocimiento de los criterios de la estrategia IEC nacional expedido por el INVIMA, aplicable al sector alimentos
- i) El contratista debe demostrar que al menos dos de sus facilitadores cuenta con curso para manipulador de alimentos expedido por Autoridad en Salud Pública o de Alimentos del orden nacional o internacional (Ministerio de Salud, INVIMA, OPS, FAO).
- j) El contratista debe realizar educación sanitaria entregando el material educativo requerido en la presente selección abreviada.
- k) El contratista debe demostrar que al menos uno de sus facilitadores cuenta con capacitación práctica en manejo y mantenimiento preventivo de equipo de aspersión ULV tipo pesado montado sobre vehículo, avalado por Entidad Sanitaria, presentando certificación con vigencia mínima de un año.

	<p align="center">ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA SECRETARÍA DE SALUD MUNICIPAL NIT.891-380-033-5 OTROSI no 1</p>	
	<p align="center">CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOSAMC- SSM-2000-1018-2021</p>	

OTRO SI No 1 AL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS SAMC-SSM-2000-1018-2021 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA Y CARLOS ALBERTO ESPITIA FERREIRA persona natural con establecimiento de comercio denominado SERVICASA.

2) Las demás cláusulas y disposiciones del presente contrato de prestación de servicios no sufren ninguna modificación.

En consecuencia de aceptación se firma a los VEINTIDOS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2021

EL MUNICIPIO

CAMILO CERVERA VILLALOBOS
Secretario de Desarrollo Institucional

SUPERVISOR

MAURICIO SOTO BERRIO
SECRETARIO DE SALUD

CONTRATISTA



CARLOS ALBERTO ESPITIA FERREIRA
Cedula No 91.207.637
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SERVICASA

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA OFICINA JURÍDICA CONCEPTO JURÍDICO		AAJ.CT-00-F2
			Rev. No: 1
			Fecha de Emisión: Mayo 2017
			Pág. 1 de 1

Guadalajara de Buga, Septiembre 22 de 2021

Economista:

MAURICIO ERNESTO SOTO BERRIO

Secretario de Salud Municipal

Alcaldía Municipal

Presente

REFERENCIA: CONCEPTO JURÍDICO

"OTRO SI AL CONTRATO A LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA SAMC-SSM-2000-1018-2021 "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE INSPECCION, VIGILANCIA, IDENTIFICACION E INTERVENCION DE LOS FACTORES DE RIESGO AMBIENTALES QUE SE PRESENTAN EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA DE BUGA VALOR \$90.046.300.00 DURACIÓN 03 MESES SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021."

Cordial saludo,

Comendidamente me dirijo a usted con el fin de informarle, que una vez revisada la documentación de la referencia se puede establecer que cumple con los preceptos constitucionales legales en los principios de eficacia y economía, establecidos, en la Ley 1150 de 2007, Artículo 59 del Decreto 1510 de 2013 compilado por el Decreto 1082 de 2015, Ley 80 de 1993, Código de Comercio, Código civil y demás normas concordantes.

De acuerdo con lo anterior, existe la certeza jurídica que el presente Otro si al Contrato a la Selección Abreviada, cumple con los parámetros establecidos por el Municipio, por lo que ésta Oficina Jurídica imparte **CONCEPTO JURÍDICO FAVORABLE**, para que continúe el trámite de rigor.

Atentamente,



FRANCIA ELENA RIVERA PIZARRO
Jefe de la Oficina Jurídica

Proyectó: Kevin Zuleta

Revisó: Luisa Herrera

Aprobó: Francia Rivera

Carrera 13 No. 6-50 - Tel: 2377000 - Fax: 2377000 Ext. 1120-1121, Guadalajara de Buga – Valle

Página web: www.guadalajaradebuga-valle.gov.co - e-mail: [dirjuridica@guadalajaradebuga-](mailto:dirjuridica@guadalajaradebuga-valle.gov.co)

valle.gov.co

Rd
24/09/2021
9:50am

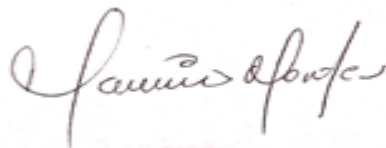
ACTA DE TERMINACION TOTAL DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

INVITACION PUBLICA	IDBA-004-2022
CONTRATANTE	INSTITUTO DESCENTRALIZADO BUGA ABASTOS
TIPO DE CONTRATO	INVITACION PUBLICA
OBJETO	LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA FUMIGACION Y/ O CONTROL DE PLAGAS URBANAS, SUMINISTRO DE EXTINTORES Y COMPRA DE DOTACIÓN E IMPLEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIAOS Y SEÑALIZACIÓN PARA LAS PLAZAS DE MERCADO. GALERÍA CENTRAL Y GALERÍA SATELITE
REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 20220344 del 05 de diciembre del 2022 expedido por el jefe de presupuesto del Instituto.
VALOR INICIAL	OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA COLOMBIANA \$8.169.350
VALOR EJECUTADO	OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA COLOMBIANA \$8.169.350
CONTRATISTA	SERVICASA Y/O CARLOS ALBERTO ESPITIA FERREIRA con Nit. No.91207637-2
PLAZO	VEINTE (20) Días sin exceder el 31 DE DICIEMBRE DEL 2022

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia de que se ha cumplido el contrato en mención, teniendo en cuenta el plazo de ejecución

En consecuencia, se procede a la terminación del contrato a los doce (12) días del mes de diciembre del 2.022.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.



Firma: _____
ANDRES MAURICIO MONTES RAMIREZ
GERENTE INSTITUTO DESCENTRALIZADO BUGA ABASTOS



Firma: _____
SERVICASA Y/O CARLOS ALBERTO ESPITIA FERREIRA
Nit. No.91207637-2

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **CARLOS ALBERTO ESPITIA FERREIRA**, identificado(a) con **cédula ciudadanía número 91.207.637** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 572220440** apertura el **27 de marzo de 2017**, cuenta activa y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, a los **27** días del mes de **febrero** del año **2024**.

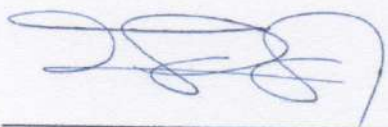
Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de números de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0572220440**

Cuenta de 16 dígitos: **0572000200220440**

Cuenta de 20 dígitos: **00130572000200220440**

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91207637 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 27/02/2024 03:35 PM



Código Verificación: 4HG3X857V2

Válida hasta: 27/05/2024

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CARLOS ALBERTO ESPITIA FEREIRA

Con Cédula de Ciudadanía No. 91207637

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DE PRODUCTOS QUIMICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, al primer(1) día del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por

JOHANA INES RODRIGUEZ RUIZ
Subdirectora (E)
CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
REGIONAL BOLÍVAR

96636153 - 01/04/2024
FECHA REGISTRO



ALCALDÍA DE
YUMBO

**LA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA LOCAL DE SALUD DEL
MUNICIPIO DE YUMBO**

CERTIFICA

Que la empresa SERVICASA con NIT No. 91207637-2, con dirección Carrera 14A #22-57 Barrio La Estancia, No. telefónico 3012442336, representante legal Carlos Alberto Espitia Ferreira, actividad comercial servicio de aplicación terrestre de plaguicidas, cuenta con concepto favorable mediante acta No. AL-119 expedido el día 31 de julio de 2024, se expide en cumplimiento con la Ley 9 de 1979 y el Decreto 1843 de 1991.

Para constancia se firma en Yumbo, Valle del Cauca a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

OLGA SVETTLANA MARIÑO ORTIZ

Secretaría de Despacho

Secretaría Local de Salud

Proyecto: Yamid Alejandro Luna Posada – Técnico Área de Salud

GLOBAL SIO SAS
NIT 901.705.075-7

Licencia SST Res. No. 6063 08/08/2023 SDB
Avalado por la resolución 4272 de 2021 del Ministerio de trabajo
Certificación N° 08SE2024220000000014927
Código de acreditación CELAC N° 30.494-1, bajo el esquema 6, según ISO/IEC 17067 versión 2013

CONSECUTIVO

TSA - 16059

**CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO
PARA TRABAJO EN ALTURAS
OTORGADO A:**

CARLOS ALBERTO ESPITIA FERREIRA

IDENTIFICADO CON C.C. N° 91207637

CURSÓ Y APROBÓ EL PROGRAMA DE:

TRABAJO EN ALTURAS NIVEL TRABAJADOR AUTORIZADO

CON UNA INTENSIDAD HORARIA DE (32) HORAS

Curso realizado en Bogotá del 23 septiembre 2024 al 26 septiembre 2024, se expide en Bogotá el 26 septiembre 2024



Oscar Leonel Urrea Riveros
REPRESENTANTE LEGAL



DIBIER ALEXANDER RUIZ MOSCOSO
RES No.6354 10/07/2020

EMPRESA: CARLOS ALBERTO ESPITIA FERREIRA
REP. CARLOS ALBERTO ESPITIA FERREIRA
NIT: 91207637
ARL: POSITIVA

La autenticidad de este documento se puede verificar llamando a la línea 3158002914
<http://www.globalsio.com.co> - globalsiosas@gmail.com



GLOBAL SIO S.A.S.



CURSO:
TRABAJO EN ALTURAS NIVEL TRABAJADOR AUTORIZADO

NOMBRE:
CARLOS ALBERTO ESPITIA FERREIRA

IDENTIFICACIÓN
C.C. N° 91207637

EXPEDICIÓN
26 de septiembre de 2024

CONSECUTIVO
TSA-16059



NOTA: ESTE CARNÉ NO SIRVE COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN, ES UNA FIEL COPIA DEL CERTIFICADO DE ALTURA Y PARA SU AUTENTICIDAD PUEDE DAR VERIFICADO LLAMANDO A NUESTRA LÍNEA 3158002914 O EN NUESTRA PAGINA WEB WWW.GLOBALSIO.COM.CO

Oscar Leonel Urrea Riveros
REPRESENTANTE LEGAL

www.globalsio.com.co

RH. S.A.S.
Nit.805.007.083-3

Con **Licencia Ambiental** Resolución N° 0508 de Diciembre 15 de 2000 otorgada por la C.V.C, **actualizada** mediante Resolución 0100 No.0710-0001 del 04 de Enero de 2011 y modificada por la Resolución 0100 No. 0150 – 0242 del 11 de abril de 2016, **Concepto de Viabilidad C.R.C.** Resolución #18008962 de Agosto 22 de 2008 mediante la cual se otorga permiso para recolectar y transportar a la planta incineradora los residuos generados en el Departamento del Cauca. **Concepto de Viabilidad CARDER.** Resolución 3796 de 2014. Mediante la cual se otorga permiso para recolectar y transportar a la planta incineradora los residuos generados en el Departamento de Risaralda. **Concepto de Viabilidad de CRQ.** Resolución 279 de 2015, Por medio del cual se concede permiso a la empresa de servicio integral de aseo especial RH SAS para la recolección y transporte de residuos o desechos peligrosos y hospitalarios en Departamento del Quindío. **Concepto viabilidad CORPOCALDAS.** Resolución 955 de 2015. Por la cual se aprueba un plan de contingencias para la recolección y transporte de hidrocarburos y sustancias nocivas en jurisdicción del Departamento de Caldas y se toman determinaciones. Y Convenio para la Disposición final de cenizas y residuos peligrosos en celda de seguridad La Esperanza de Buga. **Oferta Mercantil OM-R-003-15 Relleno de Seguridad La Esperanza RSLE – Bugaseo SA ESP.**

CERTIFICA QUE:

CARLOS ALBERTO ESPITIA FERREIRA- SERVICASA con NIT **91207637-2** ubicado en: **CARRERA 14 a # 22 - 57** del Municipio de **YUMBO- VALLE**, se encuentra vinculado a nuestro servicio de Gestión Integral de Residuos Peligrosos (Recolección, Transporte, Almacenamiento Temporal, Tratamiento y Disposición Final); a solicitud del cliente, este convenio se encuentra vigente a la fecha.

En constancia de lo anterior se expide en Yumbo (Valle), a los Veintidós días (22) día del mes de Marzo del año Dos mil veinticuatro (2024).



CLAUDIA P. CHEGWIN FERRO.
JEFE COMERCIAL
RH S.A.S.

HAWKER 25 EC®

INSECTICIDA PIRETROIDE DE ALTA EFICACIA

INGREDIENTE ACTIVO	CONCENTRACIÓN	REGISTRO SANITARIO	CONCEPTO TOXICOLÓGICO	CATEGORÍA TOXICOLÓGICA
Cipermetrina Concentrado Emulsionable (EC)	25% 250 g / L	RGSP 0231-2004	MP-13384-03	III MEDIANAMENTE TÓXICO
	REGISTRO ICA	REGISTRO INVIMA	USO	PRESENTACIÓN
	9700 - MV	2012 V-0005053	Control profesional de plagas en salud pública e industrias y áreas pecuarias.	Envase de 1 Litro Frasco 50 cc

CARACTERÍSTICAS	BENEFICIOS
<p>HAWKER 25 EC® es un insecticida piretroide de alta eficacia y largo efecto residual en el control de todo tipo de insectos de importancia en salud pública e industrial, y a la vez de muy baja toxicidad e impacto ambiental. Por su formulación, es especialmente recomendado para el control de insectos rastreros y voladores, presentando alta eficacia en el control, con prolongada permanencia en todo tipo de superficies. De amplio uso, para ambientes en general, puede ser utilizado en explotaciones pecuarias, plantas agroindustriales, instalaciones de industrias alimenticias, bodegas, zonas turísticas, salud pública y domésticas en general.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Posee un notable efecto expulsivo y de volteo. • Por su formulación se le ha especializado en el control de insectos voladores. • Posee prolongada permanencia insecticida en todo tipo de superficies. • Presenta alta eficacia en el control de todo tipo de insectos. • No se acumula en el medio ambiente. • No deja olores y no mancha.

RECOMENDACIONES DE USO

Tipo de aplicación	Plaga	Área de aplicación	Dosis
Aspersión manual o a motor	Insectos voladores	Interior	4 - 6 cc en 1 L de agua para 20 m²
		Exterior	6 cc en 1 L de agua para 20 m²
	Insectos rastreros	Interior	5 - 8 cc en 1 L de agua para 20 m²
		Exterior	8 cc en 1 L de agua para 20 m²
Termonebulización	Todo tipo de insectos rastreros y voladores	Interior	15 - 20 cc en 1 L de agua, kerosene o diesel para 1000 m³
		Exterior	20 cc en 2.5 L de agua, kerosene o diesel para 10000 m³
Nebulización Ultra bajo volumen	Todo tipo de insectos rastreros y voladores	Interior	15 - 20 cc en 1 L de agua, kerosene o diesel para 1000 m³
		Exterior	20 cc en 2.5 L de agua, kerosene o diesel para 10000 m³

Consérvense normas de uso y manejo seguro de plaguicidas.



Distribución &
Servicios S.A.S.

Telefax: 555 4498 CALI
Cels.: 350 283 7018
315 555 1848 - 315 525 1841
distribucionyserviciossas@gmail.com

RATICIDA **RatUNET** BLOQUES

Nombre Comercial

RATUNET® Bloques

Tipo de Producto

Rodenticida - Raticida

Clase de Raticida

Anticoagulante de Segunda Generación

Composición

Brodifacouma 0,005% (50 mg / Kg)

Nombre Químico

3-[3-(4 bromobifenil 4 il)-1,2,3,4 - Tetrahidro-1 Naphtil] - 4 hidroxicumarina.

Registro Sanitario

RGSP - 289 - 2008

Concepto Toxicológico

EP - 13975 - 2007: Uso Salud Pública
EP - 13998 - 2008: Uso Pecuario

Nº.CAS

56073-10-0

Formulación

Bloques parafinados listos para su uso

Descripción

RATUNET® Bloques es un raticida listo para usar, desarrollado para el control de los roedores plaga (ratas y ratones) a campo abierto.

Estabilidad

RATUNET® Bloques es estable por tres años cuando se mantiene en su envase original y en un lugar fresco y seco. Es foto estable, no es corrosivo y posee atrayentes para hacerlo más atractivo a los roedores plaga. Contiene Benzoato de Denatonium como factor de seguridad para prevenir su ingestión humana.

Indicaciones

RATUNET® Bloques es un moderno raticida anticoagulante listo para usar, indicado para el control de todas las especies de roedores plaga a la intemperie, campo abierto o sobre espacios húmedos; especialmente en cultivos, rellenos sanitarios, lotes baldíos, caños, basureros, rondas, área pública, alcantarillas, establecimientos pecuarios y alrededor de las edificaciones.

Eficacia

La **Brodifacouma** es el anticoagulante más potente conocido en el mundo, sus propiedades raticidas han sido verificadas desde años atrás tanto en condiciones de campo como de laboratorio, de allí la tendencia a usarlo en todo el mundo como raticida efectivo en campañas masivas de desratización, en la industria y en los ambientes rurales.

La **Brodifacouma**, ingrediente activo del **RATUNET® Bloques**, ha demostrado especial efectividad rodenticida con dosis excepcionalmente BAJAS contra todas las especies de roedores - plaga, destacando su perfil toxicológico cuando se le compara con otros rodenticidas anticoagulantes, a saber:

Dosis Letal Oral Aguda Comparativa de los Raticidas Anticoagulantes

Ingrediente	Rata de Alcantarilla 250 g.		Ratón Casero 25 g.	
	DL ₅₀ Oral Aguda mg/kg	Cebo Comercial g.	DL ₅₀ Oral Aguda mg/kg	Cebo Comercial g.
Brodifacouma	0.26	1.3	0.40	0.2
Flocoumafen	0.46	2.4	0.79 - 5.31	0.39 - 2.65
Bromadiolona	1.125	5.6	1.75	9.0
Difethialona	0.56	5.6	1.29	1.29
Coumatetralyl	16.5	11.0	>2000	>133.0

Mecanismo de Acción

RATUNET® Bloques es un anticoagulante y afecta los procesos de coagulación sanguínea de los animales de sangre caliente. Brodifacouma - ingrediente activo del **RATUNET®** - interfiere el proceso de coagulación sanguínea en los roedores, bloqueando la producción de los factores de coagulación dependientes de la vitamina K, además de afectar la permeabilidad capilar. Esta acción da como resultado el bloqueo de la cadena bioquímica que determina la formación de coágulos sanguíneos ocasionándose una sintomatología tardía de hemorragias internas múltiples, no asociable por el roedor con el raticida ingerido, lo que culmina con su muerte por anemia aguda 3 a 6 días después de la ingestión de la dosis letal, la que se logra en una sola ingestión.



RATICIDA **Ratunet**[®] BLOQUES

Dosis y Modo de Empleo

- **RATUNET® Bloques** constituye una alternativa eficaz para las campañas de desratización, que hacen parte esencial de los programas de Manejo Integral de Roedores Plaga.
- **RATUNET® Bloques** no necesita preparación, viene listo para su aplicación.
- Es un raticida resistente a la humedad, basta colocar de 1 a 4 bloques parafrinados por sitio de aplicación, colocándolo directamente sobre las señales que indican la presencia de la plaga (Sendas, madrigueras, daños), con énfasis en los focos de infestación.
- **RATUNET® Bloques** es un raticida de una sola dosis (monodosis), basta aplicarlo una sola vez, sin embargo en infestaciones persistentes debe repetirse el tratamiento cada semana, hasta que se controle la plaga o cese el consumo del raticida.
- **Este control químico debe ser complementado siempre con acciones de mejoramiento ambiental.**
- Como todos los cebos raticidas parafrinados **RATUNET® Bloques** muestra menor aceptación por los roedores que otras formulaciones, en consecuencia su mejor desempeño es a la intemperie y en establecimientos con escaso alimento de competencia.
- **NO aplicar producto que quede al alcance de los niños o los animales domésticos.**
- **NOTA:** Las desratizaciones muestran un óptimo desempeño cuando se incluyen **simultáneamente** todas las áreas infestadas del establecimiento o predio.

Margen de Seguridad

Los raticidas modernos como el **RATUNET® Bloques** exhiben un buen margen de seguridad para los humanos por: Su mecanismo lento de acción, por disponer de un antídoto específico, por incorporar en su fórmula el sabor amargo como factor de seguridad y por las dosis bajas en que se aplica.

RATUNET® Bloques es un raticida anticoagulante que actúa por ingestión ÚNICAMENTE, en consecuencia tiene incorporada sustancia amarga (Benzoato de Denatonium), para prevenir su ingestión accidental por las personas, sustancia que NO es detectada por los animales. En caso de ser ingerido, provoque el vómito, acuda de inmediato al médico y muéstrole copia de la etiqueta.

Recomendaciones al Médico

RATUNET® Bloques altera los mecanismos normales de coagulación sanguínea, una mayor tendencia a las hemorragias puede ser un indicativo de intoxicación.

En caso de intoxicación consultar al médico presentando la etiqueta, o llamar al Tel.: 2886012 Línea Gratuita Nacional 018000 916012 Servicio 24 horas.

ANTÍDOTO: Konakion® (Fitomenadiona), aplicada de manera sostenida bajo supervisión médica y vigilando tiempos de protrombina.

En caso de intoxicación de animales consulte al Médico veterinario.

MANTENER FUERA DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS

Toxicidad Oral del RATUNET® en animales domésticos

Especie	Peso	DL ₅₀ (mg / kg)	Dosis Letal (g. Cebo)
Pollo	1 Kg	10,0 - 100,0	200 - 2000 g
Perro	5 Kg	0,25 - 3,56	25 - 356 g
Cerdo	50 Kg	0,5 - 2,0	500 - 2000 g
Rata Gris	250 g	0,26	1,3 g
Gato	2 Kg	> 25	> 1000 g
Oveja	50 Kg	5,0 - 25,0	5000 - 25000

Como la mayoría de los anticoagulantes, la Brodifacouma NO es soluble en agua y su uso en tan bajas concentraciones hace improbable que se conviertan en un contaminante de las fuentes de agua, se fija rápidamente a las partículas del suelo, por ello no sufre lixiviación.

Precauciones

- Mantener el producto siempre en su envase original, en lugar fresco y seco.
- No Ingerir, evitar todo contacto con la boca, No fumar, comer o beber durante la aplicación.
- Lavar bien las manos y piel expuesta, después de la manipulación del producto.
- Evitar la impregnación del raticida con olores fuertes, estos reducen la aceptación por los roedores.
- Recoger y enterrar o incinerar los roedores muertos.
- Retornar al proveedor el envase vacío, una vez utilizado el producto.



Distribución &
Servicios S.A.S.

Telefax: 555 4498 CALI

Cels.: 350 283 7018

315 555 1848 - 315 525 1841

distribucionyserviciosas@gmail.com



**SERVICIOS DE CAPACITACIÓN SANITARIA
SERVICASA**



Resolución No. 002 del 09 de Abril de 1.999 de
Salud Municipal Yumbo

NIT. 91.207.637 - 2

**CERTIFICACION DE PAGO DE APOORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCAL
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

Yo **Carlos Alberto Espitia Ferreira**, identificado con cedula de ciudadanía No **91.207.637** de Bucaramanga, en mi calidad de **Representante Legal**, de la empresa Servicasa yumbo con NIT **No 91.207.637-2** (en adelante “la empresa”) manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante este mes a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos obligatorios al sistema de seguridad social correspondiente a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las empresas promotoras de salud - EPS -, fondos de pensiones, administradoras de riesgos profesionales – ARL.

Se firma a los VEINTISIETE (27) días del mes de OCTUBRE del 2024.

CARLOS ALBERTO ESPITIA
CC. 91.207.637 de B/manga
Representante Legal

**Carrera 14A No. 22-57 Barrio “La Estancia”
Teléfonos 6692549, Celular 301-2442336
Email. servicayasumbo@hotmail.com
Yumbo (Valle del Cauca).**

	PROGRAMA DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS PROCESO BIENESTAR ESTUDIANTIL IPS ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	RG-SC-PR-23	1	ENERO/2023	1

TABLA DE CONTENIDO

1.	JUSTIFICACIÓN	2
2.	OBJETIVO	2
3.	ALCANCE	2
4.	DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS	2
5.	NORMATIVA	4
6.	RESPONSABLES	4
7.	TIEMPO DE VIGENCIA	4
8.	CONTENIDO DEL PROGRAMA	4
8.1.	DIAGNÓSTICO.....	5
8.2.	CONTROLES	6
8.3.	REPORTE	8
9.	ACTIVIDADES	8
10.	INDICADORES	9
11.	DOCUMENTOS ASOCIADOS	9
12.	BIBLIOGRAFÍA	9
13.	ANEXOS.....	10

	PROGRAMA DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS PROCESO BIENESTAR ESTUDIANTIL IPS ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	RG-SC-PR-23	1	ENERO/2023	2

1. JUSTIFICACIÓN

Las plagas (insectos, roedores y/o aves) constituyen uno de los mas importantes vectores para la propagación de enfermedades, entre las que más se destacan son las Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA). La OMS estima que en las Américas 77 millones de personas padecen enfermedades de transmisión alimentaria cada año y más de 9000 mueren tras comer alimentos contaminados. Del total, 31 millones son niños menores de 5 años.

Teniendo todo lo anterior como precedente, surge la importancia de establecer un programa de Manejo Integrado de Plagas (MIP) en el servicio de comedor estudiantil y combo saludable, ya que es una de las bases fundamentales que permitirán ofrecer un servicio de calidad, garantizando que los operarios y comensales no sufrirán algún efecto negativo sobre su salud. Además de reducir las gigantes pérdidas económicas que puedan surgir al tener que desechar alimentos contaminados, arreglo de infraestructura e inmuebles averiados por las mismas plagas.

En el presente programa se establecen las acciones y medidas que se deban realizar para el diagnóstico, control y reporte de las plagas, buscando realizar un manejo preventivo más que correctivo.

2. OBJETIVO

Identificar plagas y roedores presentes en el Comedor Estudiantil, y establecer acciones de control integrales directas o indirectas y confiables, que permitan mantener niveles seguros de infestación en todas las áreas del proceso desde la obtención de materias primas e insumos, hasta la distribución de productos terminados.

3. ALCANCE

Este programa rige a partir de su fecha de aprobación, y aplica para todas las áreas del Comedor Estudiantil ubicadas en el Edificio de Bienestar Estudiantil.

Nota: Proveedores y transportes no están dentro del alcance del presente programa sin embargo se sugiere exigir el cumplimiento de las actividades de control de plagas y de ser necesario solicitar los certificados pertinentes como mínimo una (1) vez al año o durante el proceso de contratación. Las Cafeterías de la Coordinación de Servicios de Alimentación, no se encuentran dentro del alcance del presente programa.

4. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS

- **Animal sinantrópico:** Aquellos animales que tienen estrecha asociación con la especie humana, llegando a ser reservorios de agentes infecciosos o servir de vectores de los mismos, tales como artrópodos, roedores y otros (MINSALUD, 2014).
- **Artrópodo:** Animales multicelulares con simetría bilateral, con segmentos modificados en cada región, con forma y función específicos y recubierto por una capa dura compuesta de quitina y que funciona como esqueleto externo, patas articuladas y desarrollo por medio de mudas (MINSALUD, 2014).
- **Asperjar:** Rociar un líquido en gotas de tamaño de 100 a 400 micras (MINSALUD, 2014).
- **Cámaras y pantallas de feromonas:** mecanismos de control para usarse en áreas en donde haya presencia de moscas, mediante la instalación de acrílicos con feromonas, o aplicación de feromonas por brochado en superficies no porosas, idea para aplicarse a la entrada de cada proceso (Resolución administrativa 0105,

	PROGRAMA DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS PROCESO BIENESTAR ESTUDIANTIL IPS ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	RG-SC-PR-23	1	ENERO/2023	3

2020).

- **CEBO:** Preparación de plaguicida y sustancia comestible que se usa para controlar plagas. La mayoría de las veces se usa para controlar roedores y ocasionalmente para erradicar ciertos insectos. A veces, los

rodenticidas altamente tóxicos usados en los cebos incluyen atrayentes o material alimenticio atractivo que contiene plaguicida. Se ubica en el lugar frecuentado por la plaga (Resolución administrativa 0105, 2020).

- **Choque térmico:** Es un método de desinsectación que se realiza elevando la temperatura ambiente del espacio confinado en el que se han depositado los enseres y en los que se desea eliminar los insectos, manteniendo esa temperatura de forma estable durante varias horas, produciendo que la muerte a huevos, larvas, crisálidas e individuos adultos. La ventaja de este método es que no requiere uso de biocidas y no supone riesgo para la salud humana (ddS plagas).
- **Desinfestación:** Consiste en la operación de procesos físicos, químicos o biológicos de carácter sanitario por medio de los cuales se eliminan los artrópodos y roedores, que se encuentren en la parte externa del cuerpo de personas o animales, así como en el medio ambiente (MINSALUD, 2014).
- **Desinsectación:** Operaciones sanitarias practicadas para eliminar insectos vectores de enfermedades en el hombre, en los animales, y en general, en el medio ambiente (MINSALUD, 2014).
- **Enfermedades transmitidas por vectores:** Enfermedades en los que el agente causal o infeccioso requiere la participación de un artrópodo como hospedero o transmisor para completar su ciclo de vida y para mantener su población en hospederos vertebrados susceptibles (MINSALUD, 2014).
- **ETA:** Enfermedades Transmitidas por Alimentos. Enfermedad de carácter infeccioso o tóxico que es causada, o se cree que es causada por el consumo de alimentos o agua contaminada (OMS).
- **Fumigación:** Acción que se realiza mediante la aspersión o nebulización de vapores o gases tóxicos, para el control y eventual eliminación de especies nocivas para la salud o que causan molestia sanitaria (MINSALUD, 2014).
- **Huésped u hospedero:** Persona o animal que en circunstancias naturales permite la subsistencia o el alojamiento de un agente infeccioso (MINSALUD, 2014).
- **Infestación.** Es la presencia y multiplicación de plagas que pueden contaminar o deteriorar los alimentos, materias primas y/o insumos (Resolución 2674, 2013).
- **INSECTO:** Artrópodo de la superclase hexápida que se caracteriza por tener tres pares de patas, un par de antenas y su cuerpo está dividido en tres regiones bien diferenciadas: cabeza, tórax y abdomen (MINSALUD, 2014).
- **Insecticida:** Sustancias de origen químico sintético o biológico que eliminan a los vectores o evitan el contacto con el humano, están dirigidos a cualquiera de sus estadios de desarrollo (huevo, larva, pupa o Imago) (MINSALUD, 2014).
- **Manejo integrado de plagas:** Es la cuidadosa consideración de todas las técnicas de control disponibles y la subsecuente integración de medidas apropiadas que desalienten el desarrollo de poblaciones de plagas y mantengan el uso de pesticidas y otras intervenciones a niveles económicamente justificados y reducidos o minimizados los riesgos a la salud humana y el ambiente. El MIP enfatiza en el crecimiento de un cultivo saludable con la menor disrupción posible hacia el agro-ecosistema y alienta los mecanismos de control natural de plagas (OMS/FAO, 2015).
- **Mecanismos no tóxicos para roedores:** Las Trampas de captura son un mecanismo no tóxico que utiliza bandejas con pegamento en su interior o trampas de golpe, donde los roedores son atraídos por Kairomonas (feromonas alimenticias) y encuentran en la trampa una especie de refugio oscuro que es lo que ellos prefieren. Se instalan en áreas donde la utilización de cebos es inconveniente por la inocuidad del producto como bodegas y almacenes (Resolución administrativa 0105, 2020).
- **Plaga:** Cualquier animal, incluyendo, pero no limitado, a aves, roedores, artrópodos o quirópteros que

	PROGRAMA DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS PROCESO BIENESTAR ESTUDIANTIL IPS ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	RG-SC-PR-23	1	ENERO/2023	4

pueden ocasionar daños o contaminar los alimentos de manera directa o indirecta (Resolución 2674, 2013).

- **Roedor:** Grupo de pequeños mamíferos con dientes frontales en continuo crecimiento para morder o roer. Su importancia para la salud pública está dada principalmente por las infecciones y enfermedades que son portadores o reservorios y que pueden transmitirse a los humanos. La transmisión de estas infecciones al humano es indirecta, algunas por medio de orina o heces infectadas, otras por medio de pulgas y piojos, y otras por la picadura de mosquitos (OPS).
- **Señales de infestación:** Huellas y excrementos que sirven para determinar la presencia o ausencia de plagas en un establecimiento determinado (Resolución administrativa 0105, 2020).
- **Vector:** Vertebrado e invertebrado capaz de transmitir un agente infeccioso (MINSALUD, 2014).
- **Vector biológico:** Organismo en cuyo interior un agente infeccioso se multiplica o cumple su desarrollo cíclico, o ambos, permitiendo así la transmisión de la forma infectante del agente al hombre o a los animales (MINSALUD, 2014).
- **Vector mecánico:** Organismo capaz de transmitir un agente infeccioso, sin que este se multiplique o desarrolle en el organismo de aquel (MINSALUD, 2014).
- **Vía vertical:** El vector o plaga es transportado en forma pasiva dentro del proceso o instalación ya sea a través de insumos, personas, animales a faenar, etc. (Resolución administrativa 0105, 2020).
- **Vía horizontal:** El vector o plaga entra en forma activa o por sus propios medios (vuelo, caminando, etc.) dentro del proceso o instalación (Resolución administrativa 0105, 2020).

5. NORMATIVA

- Resolución 2674 de 2013 capítulo IV Requisitos higiénicos de fabricación, y capítulo V Aseguramiento y control de la calidad e inocuidad. Ministerio de Salud y Protección Social.
- Decreto 1843 de 1991. Por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 9 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas.

6. RESPONSABLES

La Coordinación de Servicios de Alimentación, dará cumplimiento al Programa de Manejo Integrado de Plagas, a través del profesional administrativo asignado y la empresa encargada del Manejo Integrado de plagas contratado por la Escuela del deporte .

7. TIEMPO DE VIGENCIA

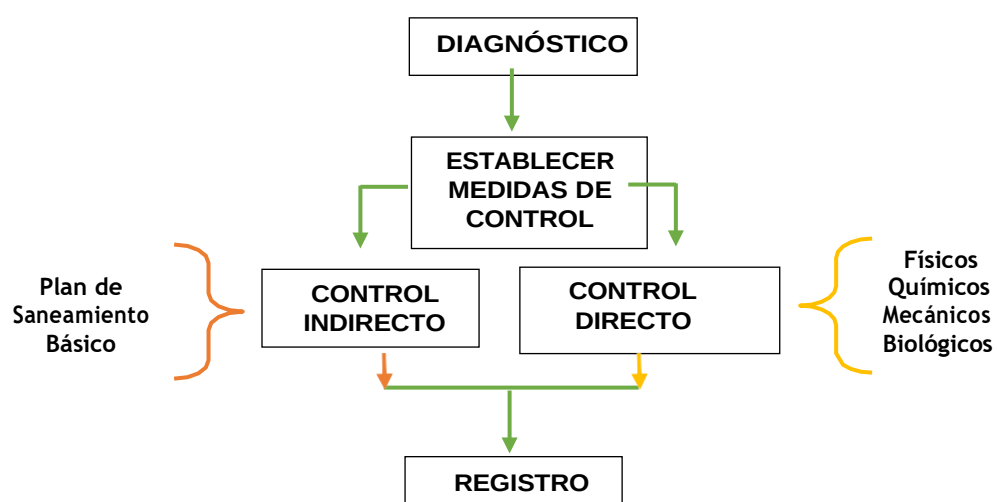
Aplica a partir de la fecha de aprobación del documento y se revisará cada tres (3) años, en caso de requerir una actualización previa a esa fecha, se procederá a realizar el trámite administrativo correspondiente.

8. CONTENIDO DEL PROGRAMA

A continuación, se presenta una imagen del proceso general de control de plagas:

**PROGRAMA DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS
PROCESO BIENESTAR ESTUDIANTEL IPS
ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE**

CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
RG-SC-PR-23	1	ENERO/2023	5



8.1. DIAGNÓSTICO

 <p>Resolución No. 002 del 09 de Abril de 1.999 Secretaría de Salud Municipal Yumbo NTT- 91.207.637 - 2</p>	PROGRAMA DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS PROCESO BIENESTAR ESTUDIANTIL IPS ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	RG-SC-PR-23	1	ENERO/2023	6

La Coordinación de Servicios de Alimentación realizará la contratación de una empresa especializada en efectuar el proceso de Manejo Integrado de Plagas, la cual realizará visita de inspección y diagnóstico a las instalaciones del Comedor Estudiantil, que permita efectuar la caracterización del tipo y grado de infestación de plagas.

La empresa generará un informe denominado “diagnóstico”, que contendrá de manera especializada la descripción de las plagas identificadas tomando como referencia los grupos de plagas y roedores que se presentan a continuación y los grados de infestación que podrán ser asignados:

PLAGAS OBJETO DE DESINSECTACIÓN	GRADO DE INFESTACIÓN			
	NULO (0)	BAJO (1)	MEDIO (2)	ALTO (3)
Cucaracha				
Mosca de fruta o domésticas	No se evidencian, ni reportan por parte de operarios internos o externos de excrementos, heces, huellas, consumo de cebos ni capturas.	Reporte verbal por identificación visual esporádica de heces, piel, alas u otros del insecto, por personal de la Unidad o de la empresa operadora del servicio en sitio.	Reporte verbal por identificación visual frecuente de heces, piel, alas u otros del insecto, por personal de la Unidad o de la empresa operadora del servicio en sitio.	Reporte verbal de identificación visual por personal de la Unidad o de la empresa operadora del servicio en sitio de la plaga viva o muerta durante el día o la plaga capturada.
Zancudo				
Ofidio				
Hormiga				

PLAGAS OBJETO DE DESRATIZACIÓN	GRADO DE INFESTACIÓN			
	NULO (0)	BAJO (1)	MEDIO (2)	ALTO (3)

Rata	No se evidencian, ni reportan por parte de operarios internos o externos de excrementos, heces, huellas, consumo de cebos ni capturas.	Reporte verbal por identificación visual esporádica de excremento, heces, consumo de cebos, por personal de la Unidad o de la empresa operadora del servicio en sitio.	Reporte verbal por identificación visual frecuente de excremento, heces, consumo de cebos, por personal de la Unidad o de la empresa operadora del servicio en sitio.
------	--	---	--

	PROGRAMA DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS PROCESO BIENESTAR ESTUDIANTIL IPS ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	RG-SC-PR-23	1	ENERO/2023	7

Otro tipo de plagas: Aves y animales

silvestres, gatos, perros. El diagnóstico del Comedor Estudiantil contendrá como mínimo:

- Caracterización de las plagas identificadas y grado de infestación.
- Descripción de los Métodos de control.
- Recomendaciones para el control indirecto (sólo si aplican).

De forma adicional deberá entregar:

- Matriz de plaguicidas y criterios de selección de sustancias
- Cronograma de actividades para el control de plagas y roedores
- Planos de riesgo de incursión de plagas, ubicación de mecanismos y ruta de desinsectación

Los tipos de plagas: aves, y animales domésticos (gatos, perros); serán identificados visualmente por el personal operativo y administrativo de la Coordinación, pero no harán parte de los objetivos de control ni documentación por parte de la empresa de Manejo integrado de Plagas, puesto que será competencia de la Coordinación de Servicios de Alimentación, y la División de Planta Física en apoyo de la Coordinación Ambiental de la Escuela del deporte apoyar estrategias para el control interno.

8.2. CONTROLES

En relación con el Manejo Integrado de Plagas, se dará un enfoque orientado en la prevención que busca la reducción del número de plagas presentes a niveles aceptables y garantizar condiciones aptas que contribuyan a la inocuidad del producto elaborado en el Comedor Estudiantil.

Los controles serán desarrollados en dos sentidos:

8.2.1. Control indirecto

Las actividades de control indirecto corresponden a la ejecución de los programas incluidos en el Plan de Saneamiento Básico de la Coordinación:

- Limpieza y desinfección
- Manejo de residuos
- Control de agua potable

Los cuales permiten tener condiciones sanitarias que contribuyen a reducir las condiciones para el ingreso y proliferación de plagas.

8.2.2. Control directo

Las actividades de control directo corresponden a la ejecución de las acciones por parte de la Coordinación de Servicios de Alimentación, y la empresa prestadora del servicio especializado que en conjunto actúan como medidas preventivas y correctivas para reducir las condiciones para el ingreso y proliferación de plagas.

- **Control físico: condiciones de protección de la planta y áreas de proceso que**

	PROGRAMA DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS PROCESO BIENESTAR ESTUDIANTIL IPS ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	RG-SC-PR-23	1	ENERO/2023	8

permitirán generar barreras físicas para el ingreso de plagas y roedores

La Coordinación de Servicios de Alimentación deberá garantizar que el Comedor Estudiantil cuente con las siguientes condiciones:

- Las áreas de producción deberán estar protegidas del ingreso de polvo, lluvia, plagas y animales domésticos.
- Las áreas de producción deberán estar separadas de acuerdo con el tipo de operación, diferenciadas según el grado de susceptibilidad de ser contaminadas por otras operaciones.
- Las áreas que tengan control de temperatura deberán mantener los equipos de refrigeración en óptimo estado de funcionamiento.
- El volumen de insumos en las bodegas debe ser proporcional al espacio, y en ningún caso se mantendrá archivo al interior.
- Las áreas del servicio deben ser independientes de cualquier tipo de vivienda o dormitorio.
- No se permitirá la presencia de animales al interior de las áreas de producción.
- Se deberá mantener las puertas y rejas de acceso al área de producción cerradas.
- Se deberá mantener ventanas, rejas u otros espacios que conecten con el exterior con anjeo.
- En todas las puertas de ingreso al servicio de alimentación, se dejará un espacio no mayor de 0.5 cm entre el piso y la estructura de las puertas.
- En el área de bodegas, los empaques de alimentos se mantendrán cerrados.
- Al interior del área de producción se mantendrán únicamente canastillas limpias.
- Se ubicará un espacio externo para la ubicación de canastillas de proveedores (sucias).
- Se deberá solicitar limpieza de cajas recolectoras de residuos externos.
- Se eliminará del servicio de alimentación equipos y mobiliario fuera de uso.
- Será destinado un lugar específico para elementos en desuso el cual deben mantenerse limpio, organizado y alejado del área de producción.
- Será destinado un lugar específico para loza y vajilla partida o susceptible de baja.
- Dentro de las instalaciones deben identificarse y sellarse todos los orificios o aberturas que puedan ser refugios potenciales para plagas.
- El área de producción no debe presentar olores de descomposición en la planta.
- Será solicitado actividades jardinería, específica para las áreas externas.
- Al interior de las áreas del servicio de alimentación, no debe presentarse condensación.
- Las instalaciones eléctricas deben estar correctamente instaladas y limpias.
- Las trampas de grasa deben mantenerse cerradas.
- Los sanitarios y área de lockers deben encontrarse alejados del área de producción y en adecuadas condiciones sanitarias.

Para el garantizar que en el Comedor Estudiantil se ejecutan y verifican los controles físicos, se aplicará una (1) vez al año durante el primer semestre calendario el formato FBE.136 Verificación de controles físicos para plagas

	PROGRAMA DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS PROCESO BIENESTAR ESTUDIANTIL IPS ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	RG-SC-PR-23	1	ENERO/2023	9

- **BPM.** Una vez diligenciado el formato, el Comedor Estudiantil desarrollará actividades en el corto, mediano y largo plazo para subsanar los incumplimientos identificados, posteriormente se obtendrá el puntaje de cumplimiento del indicador.

Las evidencias serán archivadas en medio digital al interior del mismo documento.

- **Control químico, biológico o mecánico: actividades y formas de aplicación de productos a través de una empresa especializada en servicio de manejo integrado de plagas de acción preventivo.**

Las actividades relacionadas con el control químico, biológico y mecánico estarán a cargo en su totalidad del proveedor especializado en el manejo integrado de plagas.

Al interior y exterior del comedor estudiantil serán admitidas actividades de control como:

- Desinsectación
- Desratización

Los mecanismos y formas de control podrán incluir:

- Aspersión
- Choques térmicos
- Gel
- Trampas de captura mecánicas.
- Cebos
- Lámparas
- Cámaras y pantallas de feromonas: Se ubicarán en lugares que posiblemente permitan el acceso de dichos insectos a las instalaciones.

Los mecanismos serán elegidos e instalados o aplicados, por la empresa en carácter de comodato, y para efectos de realizar pruebas de infestación será aceptado el uso de mecanismos desechables. Los mecanismos a utilizar para lograr el control más efectivo frente a cada una de las plagas identificadas al interior y exterior del Comedor Estudiantil, podrán ser distintos a los referidos en la lista anterior, siempre y cuando sean aprobados por la empresa especializada en el manejo integrado de plagas.

La empresa y el personal operativo de la Coordinación de Servicios de Alimentación tendrán en cuenta:

- Los mecanismos utilizados al interior del servicio de alimentación NO podrán ser tóxicos.
- Los mecanismos externos serán resistentes a la manipulación y ubicados e identificados con etiquetas.
- En caso de que se realice la captura de una plaga, el personal operativo informará al profesional administrativo de apoyo quien notificará mediante correo electrónico o vía telefónica a la empresa especializada para que efectúe el retiro de la plaga y limpieza y renovación del mecanismo.
- La empresa encargada del manejo integrado de plagas deberá entregar a la Coordinación de Servicios de Alimentación los protocolos y fichas técnicas/de

	PROGRAMA DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS PROCESO BIENESTAR ESTUDIANTIL IPS ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	RG-SC-PR-23	1	ENERO/2023	10

seguridad de los mecanismos utilizados

- La fauna silvestre puede incluir perros, gatos u otros animales domésticos, aquellos que establezcan su hábitat en la instalación misma serán retirados de acuerdo con las regulaciones definidas con el apoyo de la Coordinación Ambiental de la División de Planta Física de la Escuela del deporte.
- El personal operativo y administrativo de la Coordinación de Servicios de Alimentación, tendrá prohibido alimentar a la fauna que tenga hábitat en terrenos cercanos a la instalación del servicio de alimentación.

8.3. REPORTE

La Coordinación de Servicios de Alimentación, verificará que la empresa especializada realice toda la documentación y registro del servicio prestado la cual deberá coincidir con la ejecución real de los procesos de desinsectación y desratización. Para ello, se almacenará como soporte los reportes o certificados de servicio que deberán incluir como mínimo: *nombre de los productos aplicados, la plaga objetivo de control, la dosis de aplicación o porcentaje de concentración, el lugar de aplicación, fecha, hora y nombre del técnico encargado de la aplicación.*

En caso de que el personal operativo y administrativo, identifique plagas posteriores a las actividades de control o servicio efectuado por la empresa contratista, la información del tipo de plaga y el grado de infestación se describirá manualmente en la parte posterior del reporte de servicio y será socializada vía correo electrónico o de manera presencial con el técnico asignado para el control.

9. ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	RECURSOS	FECHA DE EJECUCIÓN
Contratar un proveedor con competencia para efectuar el Manejo Integrado de plagas, por la Escuela Nacional del deporte	Coordinador de Servicios de Alimentación. Profesional administrativo.	Presupuesto y efectivo. Normativa relacionada con los procesos de	Primer trimestre del año
Documentar el diagnóstico del Comedor Estudiantil en relación con el tipo y grado de infestación de Plagas.	Profesional administrativo. Empresa encargada del Manejo Integrado de plagas y roedores contratado por la Escuela Nacional del deporte	contratación. Proveedores del servicio. Profesionales de apoyo de la	Primer trimestre del año

	PROGRAMA DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS PROCESO BIENESTAR ESTUDIANTIL IPS ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	RG-SC-PR-23	1	ENERO/2023	11

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	RECURSOS	FECHA DE EJECUCIÓN
Programar el Cronograma de actividades de desinsectación y desratización para el control de plagas en la IPS de la Escuela Nacional del deporte	Profesional administrativo. Empresa encargada del Manejo Integrado de plagas y roedores contratado por la Escuela Nacional del Deporte	Coordinación de Servicios de la IPS	Primer trimestre del año
Ejecutar el Cronograma de actividades del control de Plagas en el Comedor Estudiantil, E IPS	Profesional administrativo. Empresa encargada del Manejo Integrado de plagas y roedores contratado por la Escuela Nacional del Deporte Personal operativo y administrativo de la Coordinación de Servicios de Alimentación		De acuerdo con el Cronograma establecido por la empresa contratista del servicio de control de manejo integrado de plagas.
Ejecutar actividades en el corto plazo del orden preventivo y correctivo, de acuerdo con las orientaciones referidas en el diagnóstico y visitas de control y desinsectación por parte de la empresa encargada del Manejo Integrado de plagas y roedores.	Profesional administrativo. Empresa encargada del Manejo Integrado de plagas y roedores contratado por la Escuela del deporte Industrial de Santander. Personal operativo y administrativo de la Coordinación de Servicios de Alimentación		Mensual a partir del inicio del contrato, únicamente como resultado de un hallazgo en el diagnóstico o en las visitas de control

10. ANEXOS

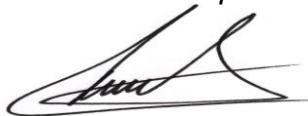
Anexo No 1. Documentos Soporte:

- Certificado sanitario de funcionamiento.
- Carné de manipulación de alimentos de los técnicos que realizan visita a las instalaciones de la Coordinación de Servicios de Alimentación
- Diagnóstico de control de plagas.
- Matriz de plaguicidas y criterios de selección de sustancias.
- Cronograma de actividades para el control de plagas y roedores.
- Planos de riesgo de incursión de plagas, ubicación de mecanismos y ruta de desinsectación.
- Protocolos, fichas técnicas/de seguridad de los productos utilizados.
- Reportes o certificados de servicio que deberán incluir como mínimo: nombre de los productos aplicados, la plaga objetivo de control, la dosis de aplicación o porcentaje de concentración, el lugar de aplicación, fecha, hora y nombre del técnico encarado de la aplicación.

	PROGRAMA DE MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS PROCESO BIENESTAR ESTUDIANTIL IPS ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	RG-SC-PR-23	1	ENERO/2023	12

Nota: Los anexos reposan en archivo digital y físico correspondiente al Programa de Manejo Integrado de plagas y roedores de la Coordinación de Servicios de

Alimentación *Representante Legal*



CARLOS ALBERTO ESPITIA FERREIRA

	PROTOCOLO DE ACCIDENTES LABORALES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	SC-PR-03	1	ENERO/2023	Página 1 de 12

TITULO: PROTOCOLO DE ACCIDENTES LABORALES

Esta cubierta es el registro de todas las revisiones del documento arriba identificado por número y título. Todas las versiones anteriores son por lo tanto reemplazadas por ésta y deberán ser destruidas.

REGISTRO DE REVISIONES Y CONTROL DE CAMBIOS

Proceso/Subproceso	Rev. No.	Fecha	Por	Rev.	Aprob.	Página No.	Descripción
PROTOCOLO DE ACCIDENTES LABORALES	1	1/6/2023	ESST	RRHH	GTE	Todas	Para Implementación

	PROTOCOLO DE ACCIDENTES LABORALES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	SC-PR-03	1	ENERO/2023	Página 2 de 12

INTRODUCCIÓN

En la actualidad el hombre se ha dado cuenta de la importancia de proteger su vida de aquellos factores que en el momento menos esperado pueden poner en peligro su integridad física y/o mental. Para ello ha desarrollado varios sistemas o procedimientos que minimizan estos riesgos o los protegen de dichas eventualidades.

Uno de estos procedimientos desarrollados en el marco del Sistema General de Riesgos Profesionales con el objetivo principal de salvaguardar la vida de las personas son los denominados Planes de Emergencia, los cuales están divididos en tres (3) grandes etapas; la primera de ellas es la evaluación y priorización de los riesgos a los que están expuestos los ocupantes de una edificación, el segundo lugar corresponde a la capacitación de un grupo especial de empleados para que ellos puedan actuar en caso de emergencia y controlar estos eventos por lo menos en su etapa inicial, y finalmente se establecen procedimientos específicos a seguir en situaciones de riesgo, asignando funciones a cada uno de los ocupantes de las instalaciones y haciendo prácticas de simulación a manera de entrenamiento y preparación para una eventual emergencia.

JUSTIFICACION

Teniendo en cuenta que la Salud en el Trabajo es el conjunto de actividades interdisciplinarias que buscan dar al trabajador las condiciones más altas de bienestar en el desarrollo de sus actividades, no podemos desconocer que las situaciones de emergencia y/o las condiciones de riesgo, son un factor de suma importancia, dado que de llegar a ocurrir, alteran la cotidianidad laboral, afectando de forma directa los diversos procesos productivos de la empresa, constituyéndose en un asunto de interés general, afectando no solo las estructuras físicas donde se desarrolla la labor, sino lo más importante, el factor humano.

Por lo anterior, frente a la posibilidad de ocurrencia de situaciones de emergencias, se requiere establecer y generar destrezas adecuadas, proporcionando condiciones y procedimientos operativos normatizados, que permitan a los empleados y demás actores involucrados de manera directa o indirecta en la situación, facilitando así detectar, prevenir, mitigar, proteger y controlar el recurso material y humano frente a los diferentes eventos de desastre o amenazas colectivas dentro de sus propias instalaciones, disminuyendo así, la incidencia de lo ocurrido y permitiendo retornar a la normalidad en lapsos mas cortos de tiempo.

	PROTOCOLO DE ACCIDENTES LABORALES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	SC-PR-03	1	ENERO/2023	Página 3 de 12

Protocolo

Prevención de riesgos toxicológicos en el uso de plaguicidas para el **control de plagas en la SST**

Con el propósito de prevenir accidentes por intoxicación y otros aspectos asociados al control de plagas, se presenta el siguiente protocolo, considerando que –por seguridad– dicha actividad se debe programar únicamente para los recesos institucionales, a excepción de los casos explícitamente aprobados por **el Área de Salud de Laboral (SST)**.

I. ACCIONES PREVIAS A LA FUMIGACIÓN

1. Remitir a la empresa adjudicada, fotocopia del informe toxicológico respectivo, a fin de que dispongan de las recomendaciones emitidas para la prevención de los riesgos laborales y ambientales que podrían derivarse de la fumigación.
2. Programar con la Empresa la fecha de la fumigación y comunicarla a los responsables del Área de Salud Laboral, con el fin de que se considere la supervisión respectiva.
3. Comunicar las fechas de la fumigación a la Sección de Seguridad Institucional (u oficiales de seguridad, según corresponda), con el fin de coordinar lo pertinente, respecto al uso del equipo de protección personal, evacuación, acceso a las instalaciones, etc.
4. Informar a los usuarios de las instalaciones a fumigar y de las áreas de trabajo contiguas, la fecha de la actividad así como los productos a emplear (consultarlos en el informe respectivo o a los funcionarios de la SST).

	PROTOCOLO DE ACCIDENTES LABORALES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	SC-PR-03	1	ENERO/2023	Página 4 de 12

5. Incluir dentro del comunicado a los usuarios de las instalaciones y áreas cercanas, que queda totalmente prohibida la presencia de menores de edad durante el proceso de fumigación.
6. Comunicar a los coordinadores de proyectos de investigación (cuando existan) el nombre de los productos a emplear en el control de la(s) plaga(s), con el fin de que se tomen las medidas preventivas según la naturaleza de los proyectos.
7. Comunicar a los usuarios(as) de las instalaciones fumigadas que se abstengan de hacer uso de las mismas durante 3 horas (mínimo) después de la fumigación. No obstante, como ya se mencionó, lo recomendable es realizar el control durante los recesos institucionales a fin de ampliar al máximo el periodo de reentrada y evitar así la exposición a las sustancias empleadas.
8. Designar una persona que no presente ningún compromiso a nivel respiratorio (como resfriados, asma), heridas o alergias; la cual debe presentarse con prendas que cubran los brazos y piernas, zapatos cerrados de cuero y el equipo de protección requerido (que debe ser solicitado a funcionarios del Área de Salud Laboral).
9. Informar a la entidad los datos correspondientes a la persona que acompañará el proceso: nombre completo, puesto, números de teléfono, talla de guantes y talla de traje). Esto, con el propósito de programar la entrega de equipo y la capacitación correspondiente.
10. Asegurar los medios (llaves, permisos) para permitir el acceso a todos los espacios a fumigar: oficinas, bodegas, armarios, etc.
11. Resguardar debidamente los alimentos (azúcar, café, etc.) y utensilios (vasos, cucharas, etc.) y reubicarlos en zonas protegidas, para evitar su exposición a los productos aplicados y minimizar riesgos.
12. Coordinar la ubicación de rótulos (o información) que identifiquen las zonas fumigadas.

	PROTOCOLO DE ACCIDENTES LABORALES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	SC-PR-03	1	ENERO/2023	Página 5 de 12

13. Cubrir, únicamente, los equipos electrónicos ubicados sobre el piso y a nivel perimetral, con el fin de evitar daños por el contacto con los productos a utilizar, al realizar la aplicación.

14. Identificar y señalizar la ubicación de las tuberías (eléctricas, fibra óptica, etc.) ubicadas en las zonas a fumigar, esto únicamente en casos de aplicación (inyección) en suelo.

II. ACCIONES DURANTE EL PROCESO

15. Verificar el desalojo total de las instalaciones previo al inicio de la fumigación (esto en coordinación con el profesional del trabajo).

16. Delimitar la zona de la fumigación.

17. Cotejar que la totalidad del personal que se expondrá, dispone del equipo de protección personal requerido.

18. Iniciar la fumigación, únicamente cuando se disponga del visto bueno del representante del Área de Salud Laboral.

III. ACCIONES POSTERIORES A LA FUMIGACIÓN (Ventilación y limpieza)

19. De previo al ingreso de todos los usuarios a las instalaciones (fumigadas), designar una persona para abrir y ventilar el área. Cabe señalar, que la primera vez que se ingrese (posterior a la fumigación), se debe evitar permanecer en el área por más de 20 minutos, debido a la posible concentración de las sustancias.

	PROTOCOLO DE ACCIDENTES LABORALES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	SC-PR-03	1	ENERO/2023	Página 6 de 12

19.1. Ingresar con el equipo de protección adecuado, abrir ventanas y puertas, para facilitar la ventilación, retirarse por aproximadamente 10 a 15 minutos e ingresar nuevamente (con el equipo de protección).

19.2. Realizar la limpieza profunda, especialmente de las áreas de mayor utilización (mobiliario y utensilios de cocina, escritorios, equipos de cómputo, etc.), con el objetivo de prevenir la exposición a residuos.

20. Los responsables del Centro de Trabajo, deberán monitorear la efectividad de la fumigación, con el fin de realizar los comunicados correspondientes ante la Empresa oferente, en caso de que posterior a la misma, aparezcan brotes de la plaga a controlar.

OBJETIVOS

- Establecer un procedimiento organizado y coordinado, para que las personas (empleados, contratistas o visitantes) que se encuentran laborando con SERVICASA, en una emergencia procedan de manera segura para ponerse a salvo en el menor tiempo posible.
- Disponer de un grupo de personas organizadas, formadas y adiestradas que garanticen rapidez y eficiencia en las acciones a seguir para controlar una emergencia.
- Contar con un procedimiento que permita minimizar las pérdidas económicas originadas por la ocurrencia de una emergencia.

DEFINICIONES

- ALARMA: señal o aviso pre-establecido, que implica ejecutar una acción específica.

	PROTOCOLO DE ACCIDENTES LABORALES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	SC-PR-03	1	ENERO/2023	Página 7 de 12

- **ALERTA:** señal o aviso que advierte la existencia de un peligro.
- **AMENAZA:** posibilidad de que un evento ocurra, considerando sólo el tipo de evento y lugar.
- **ANTECEDENTE:** acción, dicho o circunstancia anterior que sirve para juzgar hechos posteriores.
- **BRIGADA:** es un grupo de apoyo especializado y equipado, cuya finalidad es minimizar las lesiones y pérdidas que se puedan presentar como consecuencia de una emergencia. Es un grupo privado de respuesta a emergencias.
- **CAPACITACION:** herramienta básica para lograr propósitos y metas, planteados en los diferentes programas.
- **CONTROL:** acción de eliminar o limitar el desarrollo de un evento, para evitar o minimizar sus consecuencias.
- **DETECCIÓN:** es el medio que permite identificar el origen del riesgo. Tiempo transcurrido desde que se origina el peligro hasta que alguien lo reconoce.
- **DIAGNÓSTICO:** acto de conocer la naturaleza de un evento mediante la observación directa (inspección).
- **EMERGENCIA:** es toda perturbación parcial o total de la empresa, que pueda poner en peligro su estabilidad y pueda requerir de su control, recursos y procedimientos diferentes y/o superiores a los normalmente utilizados por la empresa y la modificación temporal, parcial o total de la organización para poder atenderla.
- **EVACUACIÓN:** acción tendiente a establecer una barrera (distancia) entre una fuente de riesgo y las personas amenazadas, mediante desplazamiento de éstas.
- **EXPLOSIÓN:** liberación brusca de una gran cantidad de energía con desprendimiento de calor, luz y gases.

	PROTOCOLO DE ACCIDENTES LABORALES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	SC-PR-03	1	ENERO/2023	Página 8 de 12

- **FACTOR DE RIESGO:** es un componente del ambiente que encierra en sí una capacidad potencial de producir lesiones o daños en trabajadores, maquinas, equipos, sistemas y medio ambiente.
- **INCENDIO:** fenómeno que se presenta cuando uno o varios materiales combustibles o inflamables son consumidos en forma incontrolada por el fuego, generando pérdidas de vidas humanas y en bienes valores.
- **INMINENTE:** amenaza que según su diagnóstico tiene predisposición permanente a ocurrir, evidente y detectable.
- **MITIGACIÓN:** acciones desarrolladas durante o después de un evento, tendientes a contrarrestar sus efectos críticos y asegurar la supervivencia de la empresa, hasta tanto se puedan efectuar las actividades de recuperación.
- **MOVIMIENTO SISMICO:** el rozamiento entre las placas tectónicas ocasiona una enorme acumulación de energía, este proceso lento provoca fuertes deformaciones en las rocas en el interior de la tierra, las cuales, al romperse, hacen que la energía acumulada se libere de repente en forma de ondas y sacuda la superficie terrestre.
- **NIVEL DE RIESGO:** calificación relativa de un riesgo en función de la combinación de la amenaza por la vulnerabilidad de los elementos bajo riesgo.
- **NOTIFICACION:** es el mecanismo mediante el cual se informa sobre la declaratoria de alerta.
- **PLANEACION DE EMERGENCIAS:** medidas necesarias para responder a los desastres, controlando los eventos no deseados, mitigando sus consecuencias y recuperando el proceso operativo de la empresa.
- **PLAN DE ATENCION:** conjunto de acciones y procedimientos pre-establecidos para enfrentar o controlar un evento de emergencia.
- **PLAN DE EMERGENCIAS:** es el diseño total del proceso que se ha de seguir para alcanzar unos objetivos.

	PROTOCOLO DE ACCIDENTES LABORALES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	SC-PR-03	1	ENERO/2023	Página 9 de 12

- **PLAN DE EVACUACION:** conjunto de acciones y procedimientos tendientes a que las personas amenazadas por un peligro protejan su vida y la integridad física, mediante su desplazamiento hasta y a través de lugares de menor riesgo.
- **PLAN DE RECUPERACION:** conjunto de acciones tendientes a volver a la normalidad, pero mejorando las condiciones que originaron el evento.
- **POSIBLE:** amenaza que según el diagnóstico de sus condiciones inherentes no ha sucedido, pero puede llegar a ocurrir.
- **PREPARACION:** tiempo transcurrido desde que se comunica la decisión de evacuar hasta que empieza a salir la primera persona.
- **PREVENCION:** conjunto de estrategias y acciones que se realizan anticipadamente para evitar que una amenaza se materialice.
- **PRIMEROS AUXILIOS:** son aquellas medidas o cuidados adecuados que se ponen en práctica en forma provisional, tan pronto se reconoce una emergencia y antes de su atención especializada.
- **PROBABLE:** amenaza que según su diagnóstico ya ha ocurrido bajo esas condiciones.
- **PROCESO:** conjunto de las fases sucesivas de un fenómeno o de una operación artificial.
- **RECURSO:** son las personas, elementos, equipos y herramientas con los cuales se cuenta para evitar un desastre y atender correctamente la situación de peligro.
- **RESCATE:** acciones mediante las cuales los grupos especializados, sacan a las personas amenazadas que no hayan podido salir por sus propios medios en un proceso de evacuación.
- **RIESGO:** es la probabilidad de que un objeto, sujeto, materia, sustancia o fenómeno pueda perturbar la integridad física de la persona o el medio.

	PROTOCOLO DE ACCIDENTES LABORALES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	SC-PR-03	1	ENERO/2023	Página 10 de 12

- **ruta de evacuación:** camino o dirección que se toma para salir; es un camino continuo que permite el traslado desde cualquier punto de una edificación o estructura hasta el exterior y a nivel del suelo.
- **salida:** es la parte de la vía de evacuación de la edificación de la cual se pretende escapar, por las paredes, suelo, puertas y otros medios que proporcionan un camino protegido necesario para que los ocupantes puedan acceder con seguridad suficiente al exterior del lugar.
- **salvamento:** acción tendiente a proteger bienes y/o activos de la empresa, tales como información, valores, equipos, que se puedan afectar por el evento.
- **vulnerabilidad:** es entendida como la predisposición o susceptibilidad que tiene un elemento a ser afectado o a sufrir una pérdida.

	PROTOCOLO DE ACCIDENTES LABORALES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	SC-PR-03	1	ENERO/2023	Página 11 de 12

SISTEMA DE DETECCION DE INCENDIOS

Al desarrollar actividades dentro de otras empresas nos vemos en la necesidad de verificar la existencia de estos sistemas en las instalaciones de las empresas contratantes y realizar las observaciones que sean necesarias para su respectivo mejoramiento.

BOTIQUIN

La empresa cuenta con Tres botiquines para atención primaria en caso de presentarse un evento, estos son portátiles y tienen los siguientes elementos fundamentales:

- Guantes quirúrgicos
- Gafas
- Mascarilla
- Pito
- Linterna
- Tijeras
- Esparadrapo
- Micropore
- Gasa
- Isodine solución
- Isodine Espuma
- Venda elástica
- Venda fija
- Crema para quemaduras (sulfa-plata)
- Baja lenguas (sirven también como inmovilizadores de dedos)
- Lagrimas naturales (gotas para los ojos)

DE MANERA FUNDAMENTAL NO SE ADMITEN MEDICAMENTOS EN LOS BOTIQUINES YA QUE DE SER NECESARIOS EL TRABAJADOR DEBE ASISTIR A SU RESPECTIVA EPS.

RECURSOS EXTERNOS PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

	PROTOCOLO DE ACCIDENTES LABORALES			
	CÓDIGO	VERSIÓN	FECHA	PÁGINA
	SC-PR-03	1	ENERO/2023	Página 12 de 12

Nos acogeremos al listado de recursos externos de acuerdo a la empresa contratante donde se estén ejecutando labores.

Para el caso de la oficina tenemos el siguiente listado de entidades:

ITEM	ENTIDAD	Nº TELEFONICO
1	EMCALI INFORMACION	175 - 177
2	SECRETARIA TRANSITO Y TRANSPORTE - YUMBO	6695558
3	REPORTE ACCIDENTES TRANSITO	6585751
4	TELEFAX TRANSITO	6699599
5	PERSONERIA YUMBO	6693686
6	HOSPITAL YUMBO	6911000-20
7	LINEA SALVACION NACIONAL - INTOXICACIONES	9800041414
8	LINEA DE ATENCION ARL - SURA	018000512620
9	IPS – COMFANDI YUMBO	6691646
10	CITAS MEDICAS COMFANDI	6841000
11	BOMBEROS YUMBO	6692495
12		6693881
13		6691727
14		6691700
15	DEFENSA CIVIL	6691039
16	CRUZ ROJA	6693594 – 6699028
17	ESTACION DE POLICIA YUMBO	6693951
18	OFICINA DE ATENCION AL CIUDADANO	6572994
19	EMERGENCIAS	6693804
20	UNIDAD DE REACCION INMEDIATA (URI)	6902485
21	FISCALIA YUMBO (URI)	6573995
22	FISCALIA LOCAL	6695943 – 45
23	MEDICINA LEGAL	6907670
GENERALES		
24	ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO	116
25	ENERGIA	115
26	ALUMBRADO PUBLICO (MEGA PROYECTOS)	6910700
27	AMBULANCIAS, CRUZ ROJA	132
28	ATENCION DE DESASTRES, FISCALIA, INTELIGENCIA, POLICIA	123
29	BOMBEROS	119
30	GAS	4187333



Nombre de la Empresa : SERVICASA

Tipo Persona Natural Regimen Tributario : Régimen simplificado

Tipo Documento Empresa : Cédula de ciudadanía Número de Documento 91207637

Nombre Representante Legal : CARLOS ALBERTO ESPITIA FERREIRA

Responsable SG-SST : elsa janeth espitia cuellar Correo SG-SST : janethe.espitia.c@gmail.com

Periodo Correspondiente : 2023 Número Telefónico fijo : 6026935852

Correo Electrónico : servicasayumbo@hotmail.com Cantidad Trabajadores : 1

Código CIU	Riesgo	Actividad Económica
4812901	Riesgo IV	OTRAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, INCLUYE ACTIVIDADES DE DESINFECCIÓN Y EXTERMINACIÓN DE PLAGAS Y ROEDORES EN EDIFICIOS, FÁBRICAS, PLANTAS INDUSTRIALES, TRENES, BUQUES, ENTRE OTROS.

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.6 Conformación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.7 Capacitación COPASST	0.50	Cumple totalmente	0.50

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	1. Recursos	1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.1.8 Conformación Comité Convivencia	0.50	Cumple totalmente	0.50
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.2 Inducción y reintroducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	1. Recursos	1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo	1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.3. Evaluación inicial del SG-SST	2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.4. Plan anual de trabajo	2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	Cumple totalmente	2.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.5. Conservación de la documentación	2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.6. Rendición de cuentas	2.6.1 Rendición sobre el desempeño	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo	2.7.1 Matriz legal	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.8. Comunicación	2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.9. Adquisiciones	2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.10. Contratación	2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	Cumple totalmente	2.00
Planear	2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo	2.11. Gestión del cambio	2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.5 Custodia de Historias Clínicas	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.1. Condiciones de salud en el trabajo	3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales	2.00	Cumple totalmente	2.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo	3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales	1.00	Cumple totalmente	1.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	3. Gestión de la Salud	3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica	1.00	Cumple totalmente	1.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00	Cumple totalmente	4.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00	Cumple totalmente	3.00
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00	Cumple totalmente	4.00

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
-------	----------	----------	------	----------------	---------	--------------

Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	4. Gestión de peligros y riesgos	4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos	4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50	Cumple totalmente	2.50
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias	5.00	Cumple totalmente	5.00
Hacer	5. Gestión de amenazas	5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00	Cumple totalmente	5.00
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa	1.25	Cumple totalmente	1.25

CICLO	ESTÁNDAR	ESTÁNDAR	ITEM	VALOR ESTÁNDAR	PUNTAJE	CALIFICACION
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25	Cumple totalmente	1.25
Verificar	6. Verificación del SG - SST	6.1. Gestión y resultados del SG - SST	6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST	1.25	Cumple totalmente	1.25
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	2.50	Cumple totalmente	2.50
Actuar	7. Mejoramiento	7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST	7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL	2.50	Cumple totalmente	2.50
Total, Valor Estándar Valores Mínimos de Calificación						100.00

<p>Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).</p>
<p>En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.</p>
<p>El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).</p>

 Alcaldía Municipal de Yumbo	MACROPROCESO: GESTION DE LA SALUD MUNICIPAL	Código: GSM-SP-05-FO
	PROCESO: SALUD PUBLICA	TRD:
	SUBPROCESO: N/A	Versión: 01
	REGISTRO: ACTA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIO ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS DONDE SE USAN Y ALMACENAN SUSTANCIAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS	Fecha de Emisión:

CIUDAD	YUMBO	FECHA	31/02/2024	ACTA N°	AL-119
TIPO DE ESTABLECIMIENTO					
Fabrica	☐	Deposito	☒	Comercializadora	☐
Taller	☐	Estacion de Servicio	☐	Bodega	☐
Hangar	☐	Otro	☐	Acabado de productos	☐
ENTIDAD TERRITORIAL DE SALUD <u>Secretaria</u> SECRETARIA DE SALUD DE YUMBO Almacenamiento y Aplicación de Plaguicidas.					

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO					
*CAMPO OBLIGATORIO					
*RAZON SOCIAL		Servicasa			
*CÉDULA / NIT		91207637-2			
*NOMBRE COMERCIAL		Servicasa			
*DIRECCIÓN		Carrera 14A #22-57			
*DEPARTAMENTO		Valle del Cauca			
Barrío	La Estancia	Vereda		Comuna	
Sector		Corregimiento		Caserío	
Otro		Cuadrilla		Localidad	
TELÉFONOS	3052442336		MATRÍCULA MERCANTIL	546616-1	
CORREO ELECTRÓNICO	servicasyumbo@hotmail.com				
NOMBRE DEL PROPIETARIO	Carlos Alberto Espitia Ferreira				
*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	C.C. ☒	C.E. ☐	NIT ☐	Número de documento 91207637	
*NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Carlos Alberto Espitia Ferreira				
*DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	C.C. ☒	C.E. ☐	NIT ☐	Número de documento 91207637	
CORREO ELECTRÓNICO	servicasyumbo@hotmail.com				
*DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	Carrera 14A #22-57 Piso 2				
EL REPRESENTANTE DEL ESTABLECIMIENTO AUTORIZA LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: SI ☒ NO ☐					
DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA	servicasyumbo@hotmail.com				
*DEPARTAMENTO	Valle del Cauca		*MUNICIPIO	Yumbo	
*HORARIO Y DÍA DE FUNCIONAMIENTO	L-S 8am-6pm		N° DE TRABAJADORES	Admon 1	Operativos 2
N° DE EMPLEADOS AFILIADOS RIESGOS LABORALES	1 Admon 2 Operativos				
N° DE EMPLEADOS AFILIADOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	3				
CÓDIGO CIUU	SI ☒ NO ☐	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD EVIDENCIADA 8129 Otras Actividades Limpieza			
TAMAÑO DEL ESTABLECIMIENTO:					
Grande (mayor a 200 trabajadores)		Mediano (51 a 200 trabajadores)		☐	
Pequeña (11 a 50 trabajadores)		Microempresa (1 a 10 trabajadores)		☒	

CONCEPTO SANITARIO DE ÚLTIMA VISITA SANITARIA			
FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	18/08/2023	TIPO DE CONCEPTO SANITARIO DE LA ÚLTIMA VISITA	FAVORABLE ☒
N° ACTA DE ÚLTIMA VISITA	JATM-248-2023		FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS ☐
			DESFAVORABLE ☐
		% DE CUMPLIMIENTO DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN	100%

*MOTIVO DE LA VISITA		
PROGRAMACIÓN	SOLICITUD DEL INTERESADO ☒	ASOCIADA A PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS
SOLICITUD OFICIAL	EVENTO DE INTERÉS EN SALUD PÚBLICA	SOLICITUD DE PRÁCTICA DE PRUEBAS/ PROCESOS SANCIONATORIOS ADMIN.
OTRO Especifique:		
NUMERO Y FECHA DE RADICADO EN CASO DE QUE EL MOTIVO DE LA VISITA SEA SOLICITUD DE INTERESADO O ASOCIADO A PQR		

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
Cumplimiento (C)	Cuando el establecimiento cumple la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
Cumplimiento parcial (CP)	Cuando el establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
No cumplimiento (NC)	Cuando el establecimiento no cumple ninguno de los requisitos descritos para el aspecto o condición sanitaria a evaluar
Critico (CR)	La casilla "C" corresponde cuando el incumplimiento del aspecto a verificar sea considerado un riesgo inminente para la salud pública y deba aplicar Medida Sanitaria de Seguridad que implique que el establecimiento continúe su funcionamiento en condiciones normales
No Aplica (NA)	Cuando el criterio a evaluar no corresponde a la actividad realizada por el objeto de IVC Nota: (para no afectar calificación de los bloques se diligenciará como Cumple (C) y se indicará en hallazgos las razones por que "no aplica" para el establecimiento visitado y controlado)

REVISIÓN DOCUMENTAL (Marque con una X)		
DOCUMENTOS	DOCUMENTADO	OBSERVACIONES
Documento de sistema de seguridad y salud en el trabajo (en caso de no contar notificar a dirección territorial Ministerio de Trabajo)	☒	08/02/2024
Programa de capacitación: mejores prácticas higiénicas, identificación y reducción de riesgo, Almacenamiento seguro de sustancias químicas, uso de EPP (art 12 al 17 Ley 55 de 1993)	☒	Protocolo Accidentes.
Información sobre Buenas prácticas para el manejo de sustancias químicas Artículo 102, 130 de la Ley 9 de 1979 (ley 55 de 1993)	☒	01/01/2024 Cert. SENA
Manifiesto de recolección de residuos peligrosos por gestor, actas de tratamiento y disposición final	☒	RH S.A.S 22/03/2024
Permiso de vertimientos (en caso de requerir notificar a autoridad ambiental)	☒	No Vicieten

Contrato con gestor de residuos (en caso de no contar notificar a autoridad ambiental)		X				
Listado de inventario de insumos químicos empleados en el establecimiento (Nombre generico, nombre comercial, estado de la materia, cantidad almacenada)		X				
Listado de productos terminados en el establecimiento (Nombre generico, nombre comercial, estado de la materia, cantidad producida)		X				
Listado de inventario residuos peligrosos generados en el establecimiento (Nombre residuo, estado de la materia, cantidad generada)		X				
Si se requiere de medidas de control, la empresa contratada para ejecutar el programa de control de plagas cuenta con concepto sanitario favorable expedido por la autoridad sanitaria del área de		X				
Registro de uso del suelo emitido por la autoridad competente		X				
I. CONDICIONES LOCATIVAS, SANITARIAS Y DE SEGURIDAD						
1. CONDICIONES LOCATIVAS Y ÁREAS						
	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
1.1	Cumple con las disposiciones sobre localización y construcción establecidas en esta Ley 9 de 1979, sus reglamentaciones y con las normas de zonificación urbana que establezcan las autoridades competentes. (Art 80 Ley 9 de 1979)	X	1	0		
1.2	El establecimiento cuenta con una adecuada distribución de sus dependencias, con zonas específicas para los distintos usos y actividades, claramente separadas, delimitadas o demarcadas y cuando la actividad así lo exija, tendrán espacios independientes para depósitos de materias primas, elaboración, procesos especiales, depósitos de productos terminados y demás secciones requeridas para una operación higiénica y segura. (Art 91 Ley 9 de 1979)	X		0		Bodega - Depósito productos químicos, usados como plaguicidas en general.
1.3	En el establecimiento los pisos son sólidos, impermeables, antideslizantes, de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales y uniformes, de manera que ofrezcan continuidad para evitar tropiezos y accidentes, nivelados para facilitar el drenaje. (Art 92, 193, 194 Ley 9 de 1979)	X	1	0		
1.4	En el establecimiento las paredes y techos son sólidos de fácil limpieza, desinfección y resistentes a factores ambientales. (Art 155 Ley 9 de 1979)	X	1	0		
1.5	El establecimiento cuenta con puertas de salida suficientes y de características apropiadas para facilitar la evacuación del personal en caso de emergencia o de accidente, las cuales no podrán mantenerse obstruidas o con seguro durante las jornadas de trabajo. Las vías de acceso a las salidas de emergencia estarán claramente señalizadas. (Art 98 Ley 9 de 1979)	X	1	0		
1.6	Las escaleras, rampas, son seguras, cuentan con pasamanos y están revestidas de material antideslizante. (Art 95 Ley 9 de 1979) (Art 47, 48, (Art (Resolución 14861 de 1985) de 1979) (Art 47, 48, 49 (Art (Resolución 14861 de 1985) franja fotoluminica.	X	1	0		
1.7	Las áreas de circulación deberán estar claramente demarcadas, tener la amplitud suficiente para el tránsito seguro de las personas y estar provistas de la señalización adecuada y demás medidas necesarias para evitar accidentes. (Art 93 Ley 9 de 1979) Los corredores internos se cumple con las disposiciones establecidas en el (Art 46 Resolución 14861 de 1985)	X	1	0		
1.8	Todos los equipos, herramientas, instalaciones y redes eléctricas están diseñados, construidos, instalados, mantenidos, accionados y señalizados de manera que se prevengan los riesgos de incendio y se evite el contacto con los elementos sometidos a tensión. (Art 117 de la Ley 9 de 1979)	X	1	0		
1.9	El establecimiento cuenta con medidas necesarias donde existan condiciones o métodos que puedan afectar la salud de los trabajadores por frío o calor, para controlar y mantener las condiciones de temperatura adecuadas. (Art 108 Ley 9 de 1979)	X	1	0		
1.10	La ventilación natural y/o artificial es permanente y suficiente, con el objeto de evitar la acumulación de olores, gases, condensación de vapores. (Art 109 Ley 9 de 1979)	X	1	0		
1.11	La iluminación natural y artificial es suficiente, adecuada y calidad, para prevenir efectos nocivos en la salud de los trabajadores y para garantizar adecuadas condiciones de visibilidad y seguridad. (Art 105 Ley 9 de 1979)	X	1	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE					25	La calificación del bloque corresponde al 25 % del total del acta
2. CONDICIONES SANITARIAS						
	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
2.1	El establecimiento cuenta con vestidor, servicios sanitarios dotados con los mecanismos o elementos para la higiene personal, separados por sexo, en correcto funcionamiento y en cantidad suficientes para uso de los trabajadores y visitantes (odoros lavamanos y ducha). Art 50 Resolución 14861 de 1985 (Art 188 Ley 9 de 1979)	X		0		
2.2	Disponer de cuartos independientes con poca o unidades para lavado de implementos de aseo y espacio suficiente para colocación de escobas, traperos, jabones, detergentes y otros implementos usados con el mismo propósito.	X	1.5	0		
2.3	El establecimiento se mantiene en orden, aseo y cuenta con un programa de limpieza y desinfección para equipos e instalaciones documentado e implementado (procedimientos, planillas, concentraciones y registros). (Art 207 Ley 9 de 1979)	X	3.5	0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE					20	La calificación del bloque corresponde al 20 % del total del acta
3. CONDICIONES DE SANEAMIENTO						
3.1 ABASTECIMIENTO DE AGUA						
	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.1.1	El establecimiento se encuentra conectado a la red del sistema de acueducto u otro sistema alternativo)	X	1	0		
3.1.2	El establecimiento cuenta con suministro y acceso de agua potable. (Art 165 Ley 9 de 1979)	X		0		
3.1.3	Las instalaciones interiores para suministro de agua están diseñadas y construidas para su funcionamiento normal con dotación de servicio continuo y presión de servicio en todos los sitios de consumo. (Art 175 y 176 Ley 9 de 1979)	X	0.5	0		
3.1.4	El establecimiento cuenta con tanques para el almacenamiento de agua potable debidamente protegidos y con capacidad suficiente para garantizar el suministro en la totalidad de sus instalaciones. (Art 10 Decreto 1575 de 2007)	2	1	0		X No empaca - No reduce.
3.1.5	El establecimiento realiza semestralmente o cuando este visiblemente sucio el lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, (revisar soportes). (Art 10 Decreto 1575 de 2007)	1	0.5	0		X No cuenta con fangue
3.2 MANEJO Y DISPOSICIÓN DE VERTIMIENTOS						
	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.2.1	Las aguas residuales generadas por el establecimiento son conectadas al sistema alcantarillado u otro sistema alternativo.	X	0.5	0		
3.2.2	Las instalaciones para evacuación de residuos líquidos están diseñadas y construidas para que permitan escurrimiento, eviten obstrucciones, impida el paso de gases y animales de la red pública al interior, no permitan el vaciamiento, el escape de líquido o la formación de depósitos en el interior de las tuberías y finalmente, se evite la conexión o interconexión con tanques de almacenamiento y sistemas de agua potable. (Art 177 Ley 9 de 1979)	X	0.5	0		
3.3 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS						
	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.3.1	Cuenta con plan de gestión integral de residuos no peligrosos y peligrosos documentado e implementado	X	1.5	0		
3.3.2	Cuenta con área para el almacenamiento de residuos de acuerdo a la clasificación y características de los residuos presente en el establecimiento. (Art 198 Ley 9 de 1979)	X	1	0		
3.3.3	Son removidos los residuos con la frecuencia necesaria para evitar generación de olores, presencia de insectos y roedores, entre otros.	X	0.5	0		
3.3.4	Cuenta con recipientes de material rígido que facilita su limpieza y desinfección e identificados para el manejo de residuos y de cumplimiento al código de colores. (Art 199 Ley 9 de 1979)	X	0.5	0		
3.4 MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS						
	ASPECTO A VERIFICAR	C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
3.4.1	Existe un programa de manejo integral de plagas documentado e implementado. (Art 201 y Art 593 Ley 9 de 1979)	X	1.5	0		
3.4.3	Se evidencian mecanismos y dispositivos para el control de los vectores en el establecimiento y no se evidencia la presencia de los mismos	X		0		
CALIFICACIÓN DEL BLOQUE					25	La calificación del bloque corresponde al 25 % del total del acta

4. CONDICIONES DE SEGURIDAD- GESTION DEL RIESGO						
ASPECTO A VERIFICAR		C	CP	NC	NA	HALLAZGOS
4.1	Existe plan de gestión del riesgo de desastres documentado e implementado. (Artículo 2.3.1.5.2.1 Decreto 2157 de 2017)	X	1.5	0		
4.2	Todas las maquinarias, equipos y herramientas se encuentran instalados, mantenidos y operados con el fin de disminuir accidentes y enfermedades. (Artículo 112 Ley 9 de 1979)	X	1	0		
4.3	Se encuentran claramente señalizadas las diferentes áreas y secciones en cuanto a acceso y circulación de personas, servicios, seguridad, salidas de emergencia, etc. (Art 52 Resolución 14861 de 1985)	X	1	0		
4.4	El establecimiento cuenta con mecanismos de seguridad y soportes de registros de mantenimiento para maquinarias y equipos	X	1	0		22/03/2024 - RH
4.5	El establecimiento cuenta con elementos y/o equipos para la contención de derrames (trincheras, canaletas, muros de contención entre otros) (Art 102 Ley 9 de 1979)	X	1.5	0		
4.6	El establecimiento tiene alarma de emergencia. (Art 52 Resolución 14861 de 1985)	2	1	0		X No Aplica
4.7	La institución cuenta con extintores o gabinetes contra incendios cargados y debidamente señalizados en perfecto estado de funcionamiento. (Art 52 Resolución 14861 de 1985)	X	1.5	0		1 Tipo A.
4.8	Todos los trabajadores cuentan con los elementos de protección personal de acuerdo a la actividad laboral desarrollada (Art 123 de ley 9 de 1979)	X	1.5	0		
4.9	Existe botiquín completo de primeros auxilios. (Art 240 de ley 9 de 1979)	X	1	0		
4.10	El establecimiento cuenta con un área para el almacenamiento seguro de sustancias químicas empleados en el proceso productivo y estas se encuentran rotuladas y etiquetadas y con la implementación de prácticas de manejo y almacenamiento seguro. (Artículo 121 de la Ley 9 de 1979)	X		0		
4.11	El establecimiento cuenta con hojas de seguridad de las sustancias químicas empleadas en el proceso productivo y estas son almacenadas cumpliendo con una matriz de compatibilidad (Artículo 102 de la Ley 9 de 1979) (Art 8 ley 55 de 1993)	2	X	0		Deben imprimirse.
4.12	El establecimiento cuenta con las medidas de higiene y seguridad para controlar los agentes químicos y biológicos donde se empleen procedimientos, equipos, máquinas, materiales o sustancias que den origen a condiciones ambientales que puedan afectar la salud y seguridad de los trabajadores o su capacidad normal de trabajo. (Art 98, Art 101 Ley 9 de 1979)	X	1	0		

CALIFICACIÓN DEL BLOQUE 29 La calificación del bloque corresponde al 30 % del total del acta

II. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES SANITARIAS (Propuesta)			
% DE CUMPLIMIENTO	CONCEPTO. Seleccione con una equis (X) el concepto sanitario a emitir.	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	En caso que uno o más de los aspectos a evaluar sea identificado como "crítico", independiente del porcentaje de cumplimiento obtenido, el CONCEPTO SANITARIO a emitir será DESFAVORABLE, representación de riesgo inminente a la salud pública con aplicación de medida sanitaria (DS-AMS) y se procederá a aplicar la MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD CORRESPONDIENTE.
99%	FAVORABLE	95%-100%	
	FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS	50%-94%	
	DESFAVORABLE	< 49,9%	

III. RELACIÓN DE LAS MUESTRAS TOMADAS EN EL ESTABLECIMIENTO

NÚMERO TOTAL DE MUESTRAS TOMADAS: No
NÚMERO DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS: No.

IV. REQUERIMIENTOS SANITARIOS

Se debe ajustar el establecimiento a la normatividad sanitaria vigente corrigiendo los hallazgos registrados en la presente acta.

Se recomienda impregnar de fichas técnicas de elementos utilizados en depósito dispuestos en el exterior de la bodega para tener a mano en caso de emergencia.

Se autoriza a personal aplicador de plaguicidas, así:

CC 6746745 Luis Ovidio Figueroa Nancé.
CC 91207639 Carlos Alberto Ospitia Ferreira.

V. OBSERVACIONES

Por parte de la autoridad sanitaria:
La empresa está autorizada para aplicar plaguicidas y hacer control de vectores/procedores en los municipios de Yumbo, Cali, Vijes, Buga, Dagua, Buenaventura, Palmira, La Cumbre, Jamundí, Yotoco, Madaya, Florida, Ginebra, Guacarí.

Por parte de Establecimiento:
Sin observaciones.

VI. INFORMACIÓN DE TIPO MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD/PREVENTIVA SI NO

☐ Clausura temporal total	☐ Decomiso	☐ Vacunación personas o animales
☐ Clausura temporal parcial	☐ Destrucción o desnaturalización	☐ Destrucción o desnaturalización
☐ Suspensión parcial de trabajos o servicios	☐ Congelación	☐ Control de insectos u otra fauna nociva o transmisora de enfermedades
☐ Suspensión total de trabajos o servicios	☐ Captura y observación de animales sospechosos de enfermedades transmisibles	☐ Desocupación o desalojamiento de establecimientos o viviendas
☐ Aislamiento o internación de personas para evitar la transmisión de enfermedades		

Nº DEL ACTA DE LA MEDIDA SANITARIA

VII. INFORMACIÓN DE TOMA DE MUESTRAS	
¿SE TOMÓ LA MUESTRA? SI ☐ NO ☒	N° DEL ACTA DE TOMA DE MUESTRAS
VIII. PLAZO CUMPLIMIENTO DE EXIGENCIAS	
DÍAS HÁBILES PLAZO	<div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>
FECHA INICIO PLAZO	<div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>
FECHA LÍMITE DE PLAZO	<div style="border: 1px solid black; height: 15px;"></div>
IX. NOTIFICACIÓN DEL ACTA	
Para constancia previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta firman los funcionarios y personas que intervinieron en la visita, hoy <u>31</u> del mes de <u>Julio</u> del año <u>2024</u> en la Ciudad de <u>Yumbato</u> .	
De la presente acta se deja copia en poder del interesado, representante legal, responsable del establecimiento o quien atendió la visita.	
NOTA: El acta debe ser notificada dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días contados a partir de la realización de la visita.	
POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS QUE REALIZAN LA VISITA	
FIRMA: <i>[Firma]</i>	FIRMA:
NOMBRE: <u>David Alejandro Luna P.</u>	NOMBRE:
CÉDULA: <u>1143831819</u>	CÉDULA:
CARGO: <u>Técnico Área Salud.</u>	CARGO:
INSTITUCIÓN: <u>Sec. Local de Salud.</u>	INSTITUCIÓN:
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO	
FIRMA: <i>[Firma]</i>	FIRMA:
NOMBRE: <u>Jonath Espitia</u>	NOMBRE:
CÉDULA: <u>31487766</u>	CÉDULA:
CARGO: <u>Administradora</u>	CARGO:
INSTITUCIÓN: <u>Servicasa.</u>	INSTITUCIÓN:



CARNET APLICADOR DE
PLAGUICIDAS
SERVICASA
NIT 91207637-2

Concepto Sanitario No JATM068-2021
Unidad Ejecutora de Saneamiento Ambiental del Valle del Cauca

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN SANITARIA

Nombre **CARLOS ALBERTO ESPITIA FERREIRA**

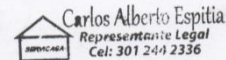
CEDULA DE CIUDADANIA No **91.207.637** EXPEDIDA EN
BUCARAMANGA

Razón Social: INDEPENDIENTE

Actividad: APLICADOR DE PLAGUICIDAS

Fecha: 10/01/2024

Vence: 10/01/2025



e-mail: servicasayumbo@hotmail.com
cel.: 301 244 23 36

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, CARLOS ALBERTO ESPITIA FERREIRA

IDENTIFICADO CON: C.C.X C.E. T.I. N° 91.207.637 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento VALLE Municipio YUMBO

Dirección CARRERA 14 A # 22 57 Teléfonos 3012442336

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
ELSA JANETH ESPITIA CUELLA	31.487.766	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE**, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	60.000.000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	10.000.000
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	700.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	\$ 70.700.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BBVA COLOMBIA	AHORROS	572220440	YUMBO	\$ 200.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
MAQUINARIAS	MAQUINARIA PARA FUMIGAR	\$ 30.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
NINGUNA		

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO
NINGUNO	

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
NINGUNO	

c) En la actualidad: **SI** **NO X** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
	C.C. C.E. T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasual o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
FUMIGACIONES	HAGO LAS FUMIGACIONES
RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES	REALIZO LA FUNCION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

YUMBO 29 DE OCTUBRE 2024

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 257056308



PIB

10:01:33

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de octubre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ALBERTO ESPITIA FERREIRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91207637:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

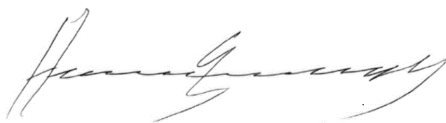
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de octubre de 2024, a las 10:03:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	912076372
Código de Verificación	912076372241029100314

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

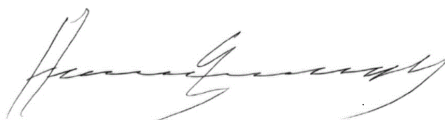
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 29 de octubre de 2024, a las 10:06:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91207637
Código de Verificación	91207637241029100617

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:06:59 AM horas del 29/10/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **91207637**

Apellidos y Nombres: **ESPITIA FERREIRA CARLOS ALBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25
barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes
8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700
ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la
República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/10/2024 10:10:06 a. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 91207637****NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **104224756**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/10/2024 10:12:35 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **91207637** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **104225048** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:14:24 horas del 29/10/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91207637**, Apellidos y Nombres **ESPITIA FERREIRA CARLOS ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ANTONIA SANTOS**, con NIT **805009886-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2024

- 🕒 **Horario:** Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
- 📍 **Dirección:** Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
- ☎ **Teléfonos:** 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
- ✉ **Correo:** dijin.araic-atc@policia.gov.co
- 🌐 **Web:** www.policia.gov.co/dijin
- 📷 **Instagram:** [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
- 🐦 **Twitter:** [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



[Presidencia de la República](#)



[Ministerio de Defensa Nacional](#)



[Colombia compra eficiente](#)



[GOV.CO](#)